



Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Incendios Forestales 2026



Contenido

Introducción

1. Antecedentes

2. Objetivos

3. Fundamento legal

4. Estructura Organizacional

5. Acciones del Programa

5.1. Gestión Integral del Riesgo

5.2. Continuidad de operaciones

5.3. Activación del Programa

6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo

7. Elementos de Reducción de Riesgos

7.1. Capacitación y difusión

7.2. Directorios

7.3. Inventarios

7.4. Refugios Temporales

7.5. Telecomunicaciones

7.6. Instalaciones Estratégicas

7.7. Evaluación de Apoyos para un Escenario Probable

7.8. Igualdad de Género

7.9. Validación e Implementación del Programa

8. Manejo de la Contingencia

8.1. Alertamiento

8.2. Centro de operaciones

8.3. Coordinación y manejo de contingencias

8.4. Evaluación de daños

8.5. Seguridad

8.6. Búsqueda y salvamento

8.7. Servicios estratégicos y equipamiento

8.8. Salud

8.9. Aprovisionamiento

8.10. Comunicación social de la contingencia

9. Vuelta a la Normalidad y Simulacros

10. Glosario

11. Referencias

Introducción

El Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Incendios Forestales 2026 del Estado de Chiapas tiene como propósito establecer los lineamientos, estrategias y acciones coordinadas para la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante los riesgos generados por el estiaje y los incendios forestales.

Estos fenómenos, recurrentes durante la temporada de altas temperaturas, representan una amenaza significativa para la vida humana, el medio ambiente, la biodiversidad, la infraestructura y el patrimonio de las comunidades chiapanecas.

En Chiapas, la prevención de incendios forestales constituye un tema de vital importancia debido al grave impacto que estos siniestros provocan sobre la biodiversidad y los ecosistemas, así como por el riesgo que implican para la seguridad de la población. El estado se distingue por su extraordinaria riqueza natural, albergando una alta proporción de la biodiversidad nacional. No obstante, esa misma abundancia lo vuelve especialmente vulnerable a los efectos de los incendios forestales, los cuales se intensifican durante la temporada de estiaje debido a la combinación de altas temperaturas, baja humedad y fuertes vientos.

El diagnóstico territorial muestra que Chiapas cuenta con una superficie total de 7,331,100 hectáreas, de las cuales 3,585,555.07 hectáreas (equivalentes al 48.91%) son consideradas áreas forestales. La superficie restante, 3,745,544.93 hectáreas, corresponde a áreas no forestales, que incluyen zonas agrícolas, pastizales cultivados, asentamientos humanos, cuerpos de agua y áreas desprovistas de vegetación. Esta distribución refleja la amplia presencia de recursos forestales y, por tanto, la alta exposición del territorio a incendios de diversa magnitud.

Históricamente, los incendios forestales en el estado son provocados principalmente por actividades humanas, especialmente aquellas relacionadas con la quema agrícola o la preparación de terrenos, que en ocasiones se salen de control. Se estima que nueve de cada diez incendios forestales en México tienen origen antrópico, siendo un número reducido los causados por factores naturales como descargas eléctricas o erupciones volcánicas¹.

Los incendios forestales no solo destruyen la vegetación, sino que también ocasionan pérdida de suelos, afectación a la fauna silvestre, contaminación atmosférica, alteración del ciclo hidrológico y deterioro de los servicios ambientales, impactando negativamente en la salud, economía y bienestar social de las comunidades.

El presente Programa Especial tiene como objetivo fortalecer la gestión integral del riesgo, antes y durante el periodo crítico de incendios forestales, considerando las condiciones atmosféricas propicias para la ocurrencia de incendios forestales, como la baja humedad relativa, la presencia de vientos y las altas temperaturas. Asimismo, promueve la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, la participación social y comunitaria, y el uso de herramientas tecnológicas y científicas para la detección, el monitoreo y la atención oportuna de los incendios forestales.

¹ Fuente: Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

El documento se encuentra alineado con el Programa Nacional de Protección Civil, el Programa Estatal de Protección Civil de Chiapas, así como con la Ley General de Protección Civil y la Ley para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil del Estado de Chiapas, promoviendo una cultura de prevención, resiliencia y sustentabilidad ambiental.

De esta manera, el Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Incendios Forestales 2026 constituye un instrumento técnico y operativo que busca reducir los riesgos, salvaguardar la vida de la población y proteger el patrimonio natural del Estado, contribuyendo a un Chiapas más seguro, sostenible y resiliente frente a los retos del cambio climático y la degradación ambiental.



1. Antecedentes

Durante los últimos años, los efectos del cambio climático han provocado alteraciones significativas en los patrones meteorológicos y en la frecuencia e intensidad de los fenómenos hidrometeorológicos a nivel global. De acuerdo con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), los años 2023 y 2024 rompieron récords históricos de temperatura, registrando las temperaturas más altas jamás observadas.

Estas condiciones extremas han incidido directamente en el incremento de incendios forestales en diversas regiones del mundo, incluyendo México y, particularmente, el estado de Chiapas. El aumento de la temperatura, la reducción de la humedad relativa y la prolongación de los períodos secos han generado mayor disponibilidad de material combustible, lo que ha propiciado un incremento sustancial en la ocurrencia y severidad de los incendios.

A nivel nacional, las estadísticas reflejan el crecimiento acelerado de la superficie afectada por incendios forestales en la última década:

- 2011: 956,405 hectáreas afectadas
- 2023: 1,047,493 hectáreas afectadas
- 2024: 1,672,216 hectáreas afectadas²

Estos datos evidencian un aumento crítico en la afectación de los ecosistemas forestales del país, siendo los años 2023 y 2024 los más severos de las últimas décadas.

En el contexto climático, el año 2022 estuvo influenciado por el fenómeno de “La Niña”, el cual provocó un enfriamiento global temporal al desplazar el exceso de calor hacia las profundidades oceánicas. Sin embargo, este mismo calor fue liberado nuevamente en 2023, cuando se desarrolló el fenómeno opuesto, “El Niño”, generando un aumento considerable en las temperaturas globales y agravando las condiciones de sequía, menor precipitación y disminución de la humedad relativa en la vegetación. Estas condiciones, en conjunto, favorecieron una mayor propagación y duración de los incendios forestales.

En el caso de Chiapas, el impacto de estos fenómenos se ha visto intensificado por su alta diversidad ecológica y climática, además de su extensa superficie forestal, que representa aproximadamente el 48.91% del territorio estatal, equivalente a 3,585,555.07 hectáreas. Esta superficie, combinada con las actividades humanas –como la quema agrícola, el cambio de uso de suelo y la expansión de la frontera agropecuaria–, genera un entorno de alto riesgo ante los incendios forestales.

²Fuente: Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF), estadísticas de superficie afectada por incendios forestales.

El estado alberga una gran cantidad de Áreas Naturales Protegidas, tanto federales como estatales, que son zonas prioritarias por su valor ecológico, biodiversidad y funciones ambientales. Entre las Áreas Federales Protegidas destacan:

- | | |
|--|--|
| 1. Reserva de la Biósfera Montes Azules | 11. Monumento Natural Bonampak |
| 2. Reserva de la Biósfera El Triunfo | 12. Monumento Natural Yaxchilán |
| 3. Reserva de la Biósfera La Encrucijada | 13. Área de Protección de Flora y Fauna Cascadas de Agua Azul |
| 4. Reserva de la Biósfera La Sepultura | 14. Área de Protección de Flora y Fauna Chan-Kin |
| 5. Reserva de la Biósfera Selva El Ocote | 15. Área de Protección de Flora y Fauna Nahá |
| 6. Reserva de la Biósfera Volcán Tacaná | 16. Área de Protección de Flora y Fauna Metzabok |
| 7. Reserva de la Biósfera Lacan-Tún | 17. Zona Protectora Forestal Montes de los Predios Huizapa-Seseca |
| 8. Parque Nacional Palenque | 18. Zona Protectora Forestal Vedada de la Población Villa de Allende |
| 9. Parque Nacional Lagunas de Montebello | 19. Área Natural de Protección en recategorización La Frailescana |
| 10. Parque Nacional Cañón del Sumidero | 20. Santuario Playa Puerto Arista |

A nivel estatal, Chiapas cuenta también con un importante número de Áreas Naturales Protegidas bajo administración local, entre las que se incluyen:

- | |
|--|
| 1. Área Natural y Típica Bosques de Coníferas Chanal. |
| 2. Área Natural y Típica La Concordia-Zaragoza. |
| 3. Parque Estatal La Primavera. |
| 4. Reserva Estatal La Lluvia. |
| 5. Zona Sujeta a Conservación Ecológica Cordón Pico El Loro-Paxtal. |
| 6. Zona Sujeta a Conservación Ecológica El Cabildo-Amatal. |
| 7. Zona Sujeta a Conservación Ecológica El Canelar. |
| 8. Zona Sujeta a Conservación Ecológica El Gancho-Murillo. |
| 9. Zona Sujeta a Conservación Ecológica El Recreo. |
| 10. Zona Sujeta a Conservación Ecológica Finca Santa Ana. |
| 11. Zona Sujeta a Conservación Ecológica Gertrude Duby. |
| 12. Zona Sujeta a Conservación Ecológica Huitepec-Los Alcanfores. |
| 13. Zona Sujeta a Conservación Ecológica Humedales de Montaña María Eugenia. |
| 14. Zona Sujeta a Conservación Ecológica Humedales La Libertad. |
| 15. Zona Sujeta a Conservación Ecológica Humedales de Montaña La Kisst. |
| 16. Zona Sujeta a Conservación Ecológica La Pera. |
| 17. Zona Sujeta a Conservación Ecológica Rancho Nuevo. |
| 18. Zona Sujeta a Conservación Ecológica Sistema Lagunar Catazajá. |
| 19. Zona Sujeta a Conservación Ecológica Volcán Tacaná. |
| 20. Zona Sujeta a Conservación Ecológica Tzama Cun Pümy. |

21. Zona Sujeta a Conservación Ecológica Cerro Mactumatzá.
22. Zona Sujeta a Conservación Ecológica Cerro Meyapac.
23. Zona Sujeta a Conservación Ecológica Laguna Bélgica.
24. Centro Ecológico y Recreativo Cerro Sonsonate.
25. Centro Ecológico y Recreativo El Zapotal.
26. Parque de Reserva Natural Santa Felícitas

Asimismo, las áreas naturales más recientemente establecidas en el estado de Chiapas por el Gobierno del Estado, encabezado por el gobernador Eduardo Ramírez Aguilar, incluyen diversas Áreas Naturales Protegidas (ANP) de carácter comunitario, así como zonas sujetas a conservación ecológica, las cuales contribuyen a la preservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

1. Reserva Natural Comunitaria Cascada El Salto: Ubicada en el ejido La Reforma, municipio de Palenque.
2. Laguna de Pájaros Azules y El Mirador: Estas zonas, ubicadas en el municipio de Jitotol, fueron consolidadas como Áreas Naturales Protegidas con la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica.
3. Laguna de Pájaros Azules: Consta de 60 hectáreas de humedales y bosque fundamentales para la fauna, en el municipio de Jitotol.
4. El Mirador: Abarca 75 hectáreas estratégicas para el desplazamiento de especies y con potencial turístico, en el municipio de Jitotol.
5. Cueva del Tepezcuíntle: También en Jitotol, es una zona de 118 hectáreas que alberga más de 40 especies de flora y fauna.
6. Ejido San Cristobalito: Declarado como la primera reserva natural comunitaria, municipio de Tzimol.
7. Parques de Tuxtla: También se han declarado parques en la capital, Tuxtla Gutiérrez, como Áreas Naturales Protegidas, como el parque Joyyo Mayu.

A nivel estatal, Chiapas cuenta también con un importante número de Áreas Naturales Protegidas bajo administración local, entre las que se incluyen:

La existencia de estas áreas, además de representar una riqueza ambiental invaluable, también implica una mayor responsabilidad en materia de prevención y manejo del fuego, pues los incendios forestales pueden comprometer ecosistemas frágiles y especies endémicas, además de afectar los servicios ambientales que sostienen a las comunidades locales.

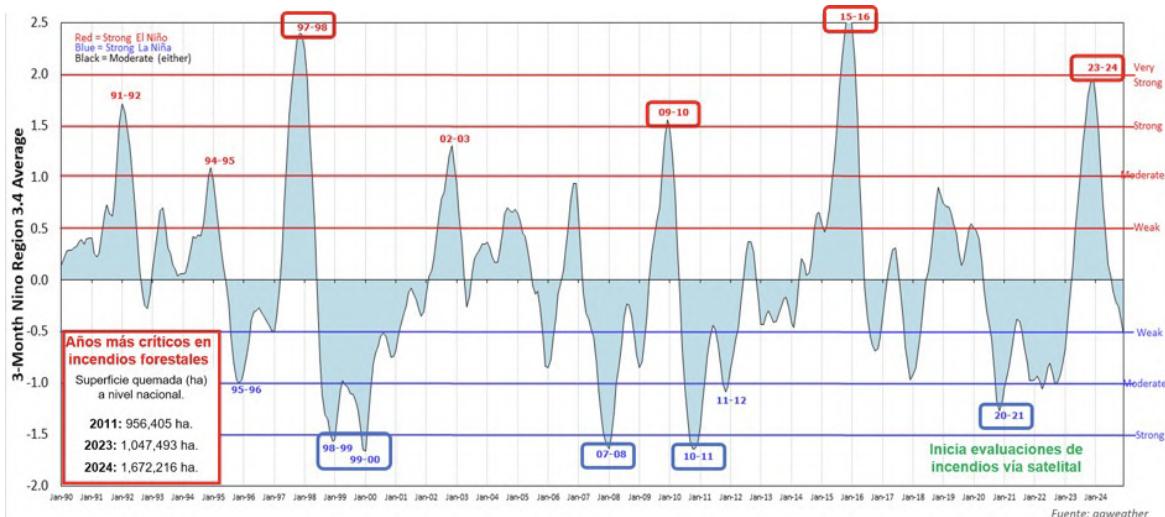
Ante este panorama, el Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Protección Civil, ha fortalecido sus acciones preventivas mediante la implementación y actualización anual del Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Estiaje e Incendios Forestales, el cual integra la participación de dependencias federales, estatales y municipales, así como de organizaciones sociales, comités comunitarios, instituciones académicas y cuerpos de emergencia.

El Programa Especial 2026 se sustenta en los resultados y experiencias obtenidas el 2025, incorporando los avances tecnológicos en monitoreo satelital, pronósticos climáticos, modelación de riesgos y capacitación interinstitucional, con el objetivo de reforzar la prevención, reducir los impactos ambientales y proteger la vida y el patrimonio de las y los chiapanecos.

Hectáreas afectadas por los incendios forestales en los últimos 18 años



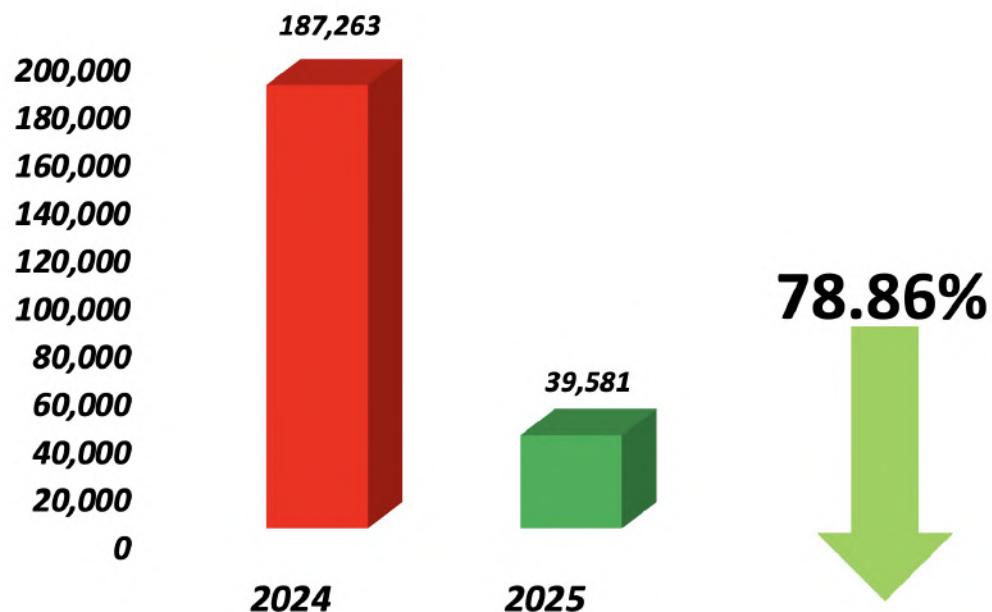
Presencia de El Niño y La Niña 1990-2024



Información estadística de incendios forestales

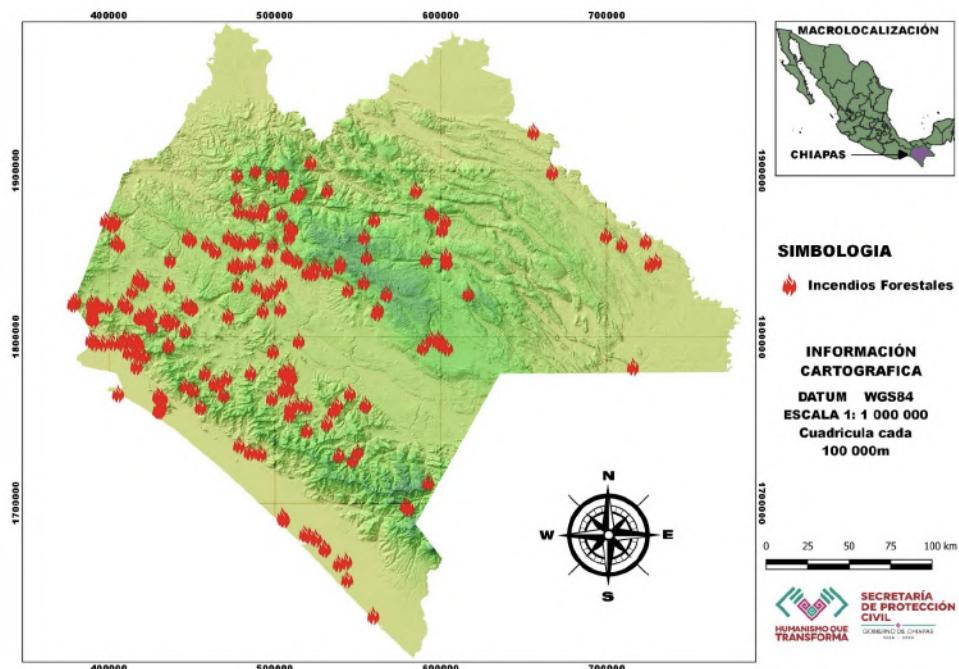
Comparativa: Corte 31 de Diciembre 2024 - 2025

Año	Número de incendios	Superficie afectada (ha)
2024	451	187,263
2025	287	39,581



Fuente: Comisión Nacional Forestal.

Mapa de incendios forestales



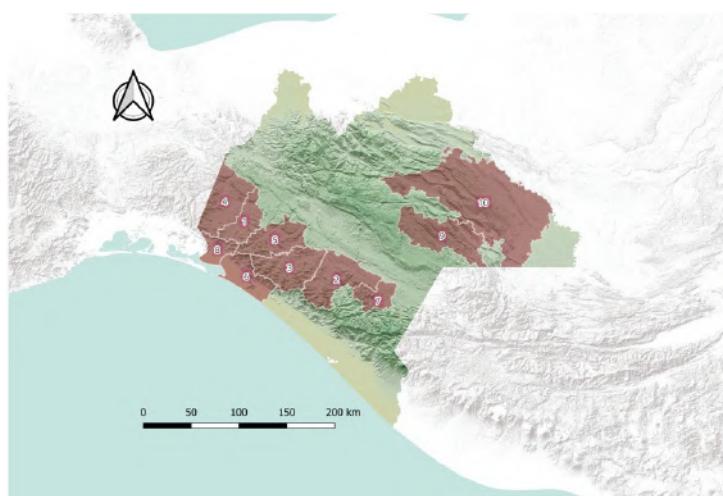
Posición a nivel nacional 2025

Nº.	Entidad federativa	N.º incendios	Superficie (Ha)
1	Chihuahua	598	222,082.30
2	Sinaloa	76	106,815.44
3	Guerrero	36	104,947.64
4	Durango	411	103,402.31
5	Jalisco	919	88,821.87
6	Nayarit	165	70,578.90
7	Tabasco	84	65,796.32
8	Baja California	65	55,434.56
9	Campeche	56	51,980.32
10	Sonora	43	48,527.87
11	Michoacán	682	45,802.86
12	Chiapas	287	39,581.06

15 municipios prioritarios para el 2026

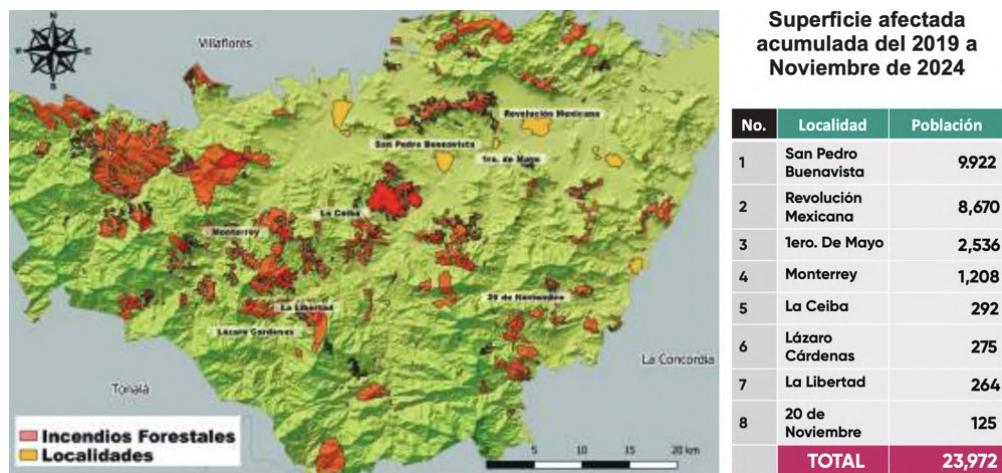
Para el ejercicio 2025 el Programa Especial focaliza sus estrategias en 15 municipios prioritarios mediante acciones preventivas y de coordinación institucional, orientadas a la reducción de riesgos.

15 municipios prioritarios		
Nº.	Municipios	Reuniones
1	Jiquipilas	15
2	La Concordia	15
3	Villa Corzo	15
4	Cintalapa	15
5	Villaflores	15
6	Tonalá	15
7	Chicomuselo	15
8	Arriaga	15
9	Las Margaritas	15
10	Ocosingo	15
11	Chanal	15
12	Villa Comaltitlán	15
13	Ocozocoautla	15
14	Acala	15
15	Pijijiapan	15

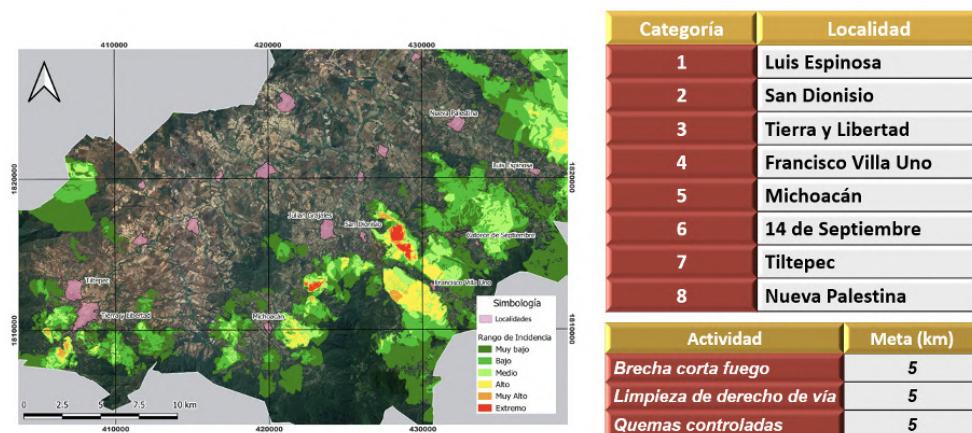


Localidades con mayor afectación

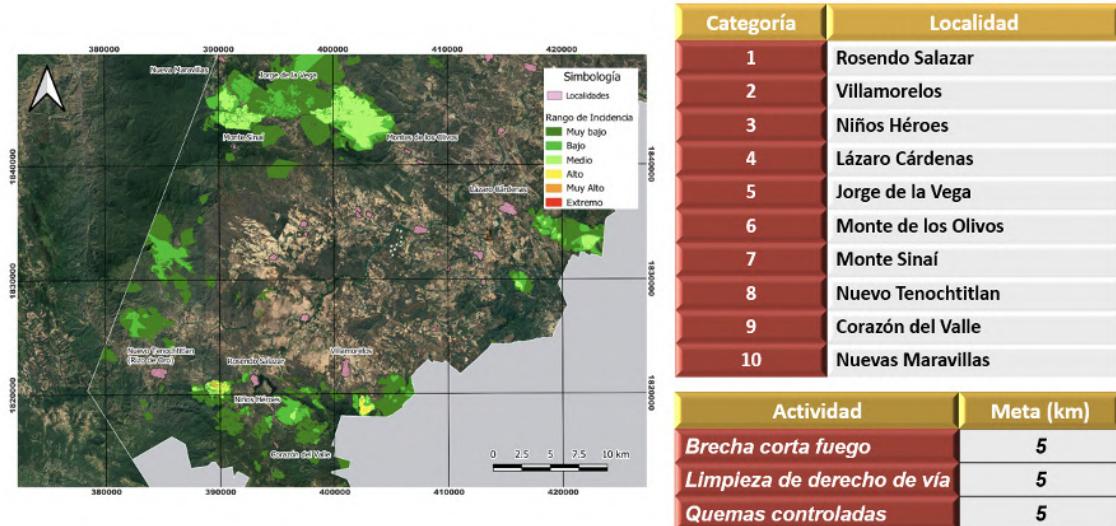
Con base en el análisis histórico de incendios forestales, las condiciones climáticas asociadas a la temporada de estiaje y las características ambientales y socioeconómicas del territorio, se han identificado diversas localidades del estado de Chiapas con mayor grado de afectación y recurrencia de incendios forestales. Estas localidades presentan factores de riesgo comunes, tales como altas temperaturas, períodos prolongados de sequía, acumulación de material combustible, uso del fuego en actividades agropecuarias y cercanía a zonas de valor ambiental, lo que incrementa la probabilidad de ocurrencia y propagación del fuego. En este contexto, el presente Programa Especial prioriza la atención preventiva, operativa y de respuesta en los municipios de Jiquipilas, Cintalapa, La Concordia, Tonalá, Chicomuselo, Arriaga, Las Margaritas y Chanal, con el objetivo de reducir riesgos, proteger a la población y salvaguardar los ecosistemas.



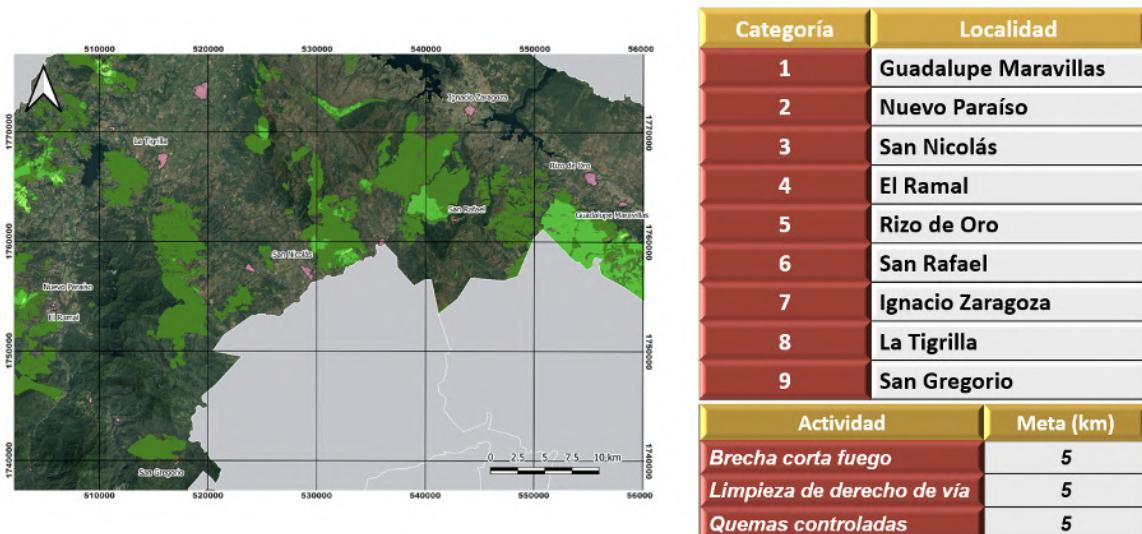
Localidades con mayor afectación Jiquipilas



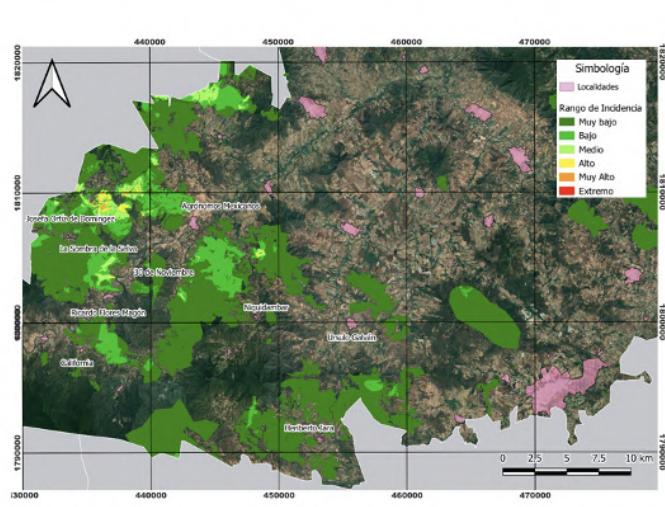
Localidades con mayor afectación Cintalapa



Localidades con mayor afectación La Concordia



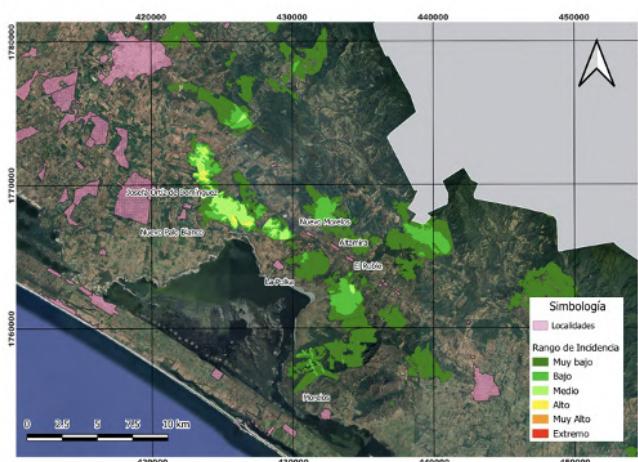
Localidades con mayor afectación Villaflor



Categoría	Localidad
1	Josefa Ortiz de Dguez.
2	La Sombra de la Selva
3	Agrónomos Mexicanos
4	California
5	Ricardo Flores Magón
6	30 de Noviembre
7	Niquidambar
8	Heriberto Jara
9	Úrsulo Galván

Actividad	Meta (km)
Brecha corta fuego	5
Limpieza de derecho de vía	5
Quemas controladas	5

Localidades con mayor afectación Tonalá



Categoría	Localidad
1	Josefa Ortiz de Dguez.
2	Nuevo Palo Blanco
3	La Polka
4	Nuevo Morelos
5	El Roble
6	Altamira
7	Morelos

Actividad	Meta (km)
Brecha corta fuego	5
Limpieza de derecho de vía	5
Quemas controladas	5

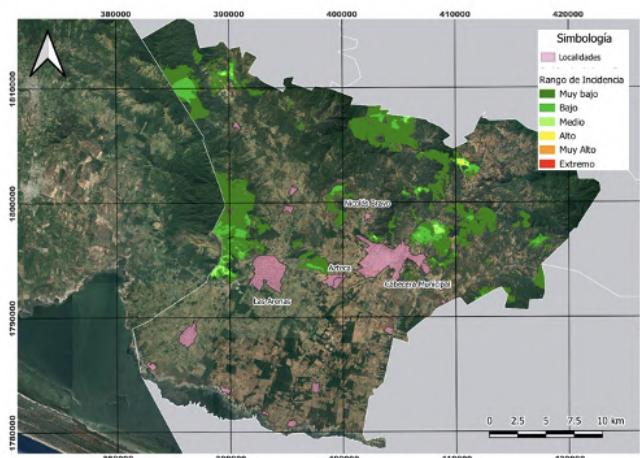
Localidades con mayor afectación Chicomuselo



Categoría	Localidad
1	Plan Grande
2	Las Golondrinas
3	La Esperanza 5 de Mayo
4	Las Brisas

Actividad	Meta (km)
Brecha corta fuego	5
Limpieza de derecho de vía	5
Quemas controladas	5

Localidades con mayor afectación Arriaga



Categoría	Localidad
1	Las Arenas
2	Cabecera Municipal
3	Nicolás Bravo
4	Azteca

Actividad	Meta (km)
Brecha corta fuego	5
Limpieza de derecho de vía	5
Quemas controladas	5

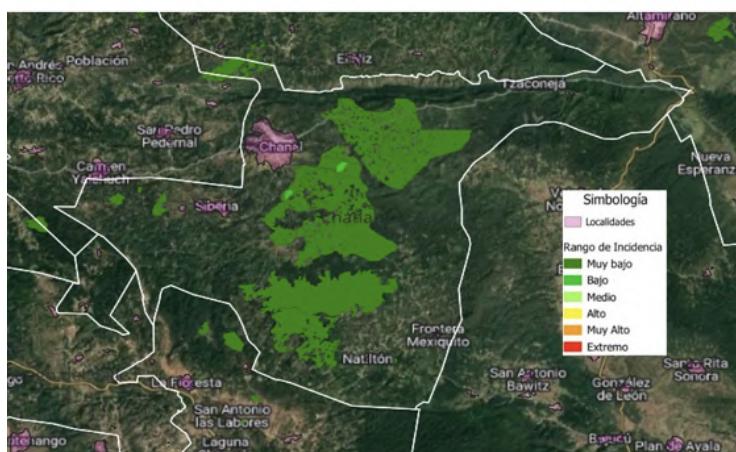
Localidades con mayor afectación Las Margaritas



Categoría	Localidad
1	Olonja
2	Agua Escondida
3	Articulo 27
4	Buenavista Pachan
5	Sinaloa
6	Tabasco
7	Nueva Revolución
8	El Trapichito
9	Santa Elena
	San Antonio Monterrey

Actividad	Meta (km)
Brecha corta fuego	5
Limpieza de derecho de vía	5
Quemas controladas	5

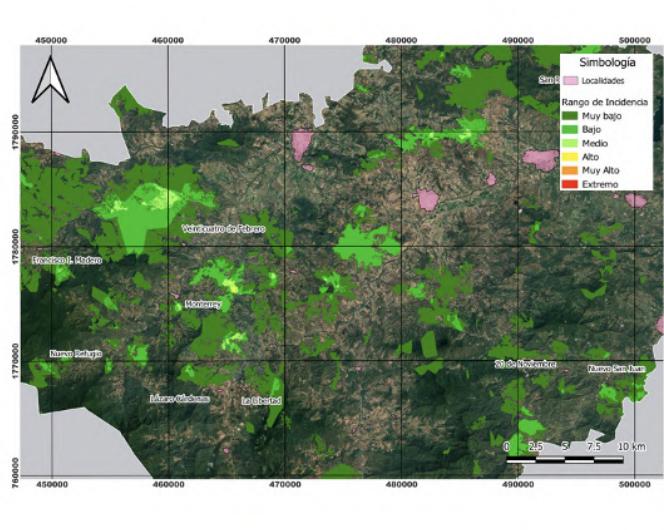
Localidades con mayor afectación Chanal



Categoría	Localidad
1	Cabecera Municipal
2	Siberia
3	Jesultic
4	Saquilchen
5	Nvo. Porvenir
6	Natilton

Actividad	Meta (km)
Brecha corta fuego	5
Limpieza de derecho de vía	5
Quemas controladas	5

Localidades con mayor afectación Villa Corzo



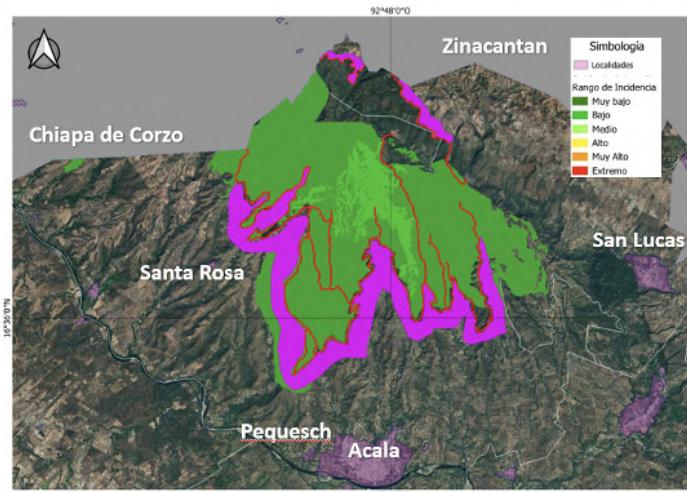
Localidades con mayor afectación Ocosingo



Categoría	Localidad
1	Tzajal Uk'Um
2	Ceiba
3	Nvo. Guadalupe
4	Campo Alegre
5	Palmira
6	Chacantel
7	Corazón de María
8	Sta. Julia
9	Vista Hermosa
10	La Virginia

Actividad	Meta (km)
Brecha corta fuego	5
Limpieza de derecho de vía	5
Quemas controladas	5

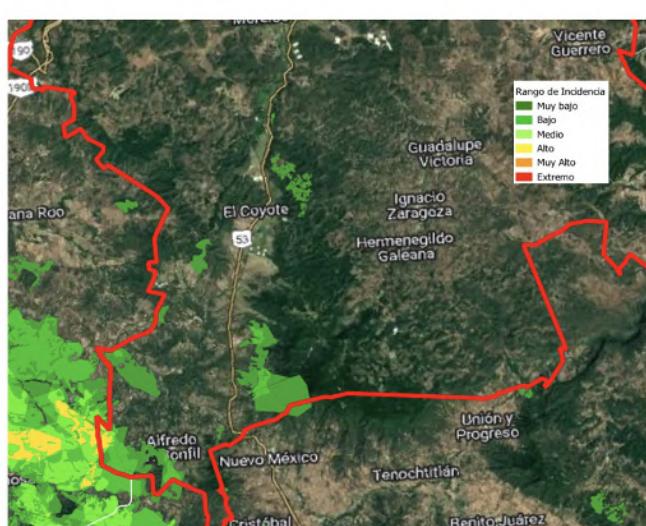
Localidades con mayor afectación Acala



Categoría	Localidad
1	Cabecera Municipal
2	Santa Rosa
3	Pequesch

Actividad	Meta (km)
Brecha corta fuego	5
Limpieza de derecho de vía	5
Quemas controladas	5

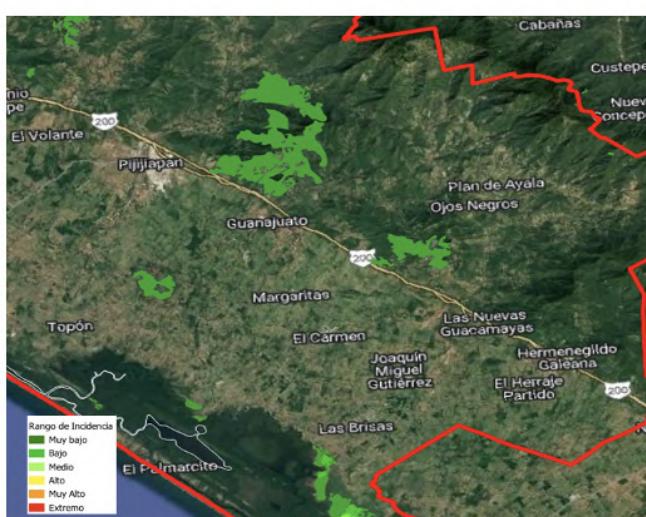
Localidades con mayor afectación Ocozocoautla de Espinosa



Categoría	Localidad
1	San José
2	San Carlos
3	Nueva Betania
4	Palmira
5	Monno
6	Zapote Dorado
7	Veracruz
8	Alfredo Bonfil

Actividad	Meta (km)
Brecha corta fuego	5
Limpieza de derecho de vía	5
Quemas controladas	5

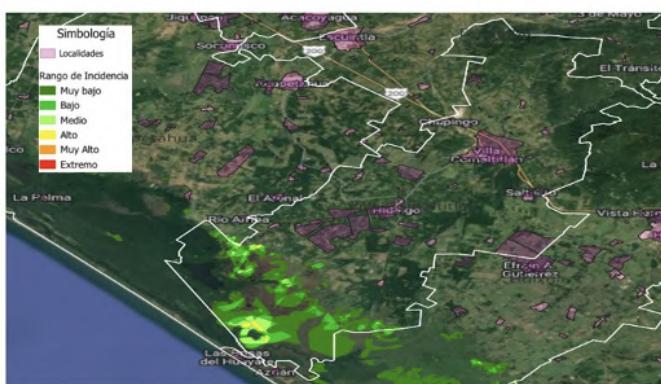
Localidades con mayor afectación Pijijiapan



Categoría	Localidad
1	Arturo Luna Lugo
2	Oceanía
3	Nueva Flor
4	El Dorado
5	El Aguacate
6	Paraíso Uno
7	Los Cuaches
8	Santa Martha

Actividad	Meta (km)
Brecha corta fuego	5
Limpieza de derecho de vía	5
Quemas controladas	5

Localidades con mayor afectación Villa Comaltitlán



Categoría	Localidad
1	Poblado Xochimilco
2	San Antonio
3	El Escobito
4	Aztlan
5	Las Brisas de Huayate
6	Santo Domingo
7	Río Arriba Salvación

Actividad	Meta (km)
Brecha corta fuego	5
Limpieza de derecho de vía	5
Quemas controladas	5

2. Objetivos

General

Reducir la incidencia y el impacto de los incendios forestales en Chiapas, mediante la aplicación de criterios de gestión de riesgos y el cumplimiento de la normatividad vigente, garantizando la preservación del medio ambiente, la biodiversidad y la riqueza natural del estado, en beneficio del presente y de las generaciones futuras.

Específicos

- Generar conciencia ambiental priorizando las regiones con mayor nivel de riesgo de incendios para que restablezcan la conexión del pueblo con la madre naturaleza y así proteger los ecosistemas, salvaguardar el patrimonio natural y reducir las afectaciones sociales y económicas.
- Realizar acciones de prevención mediante la implementación de acciones integrales cultural, física y legal; mediante líneas estratégicas prospectivas para salvaguardar los servicios ecosistémicos que la naturaleza nos ofrece.



3. Fundamento Legal

El Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Incendios Forestales 2026, constituye una herramienta de planeación, coordinación y operación interinstitucional, fundamentada en los lineamientos federales, estatales y municipales que rigen la materia.

Su propósito es reducir la incidencia y el impacto de los incendios forestales en Chiapas, mediante la aplicación de medidas preventivas, de mitigación, preparación, atención y recuperación ante posibles contingencias, garantizando la preservación del medio ambiente, la biodiversidad y la seguridad de la población.

El presente Programa se sustenta en el marco jurídico vigente en materia de protección civil y medio ambiente, a partir de los siguientes ordenamientos:

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Artículo 3. XVI: Regular y promover la prevención, la atención y el manejo integrado del fuego, plagas y otros agentes disruptivos en áreas forestales.

Artículo 11. Corresponde a las Entidades Federativas, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones - XV. Llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el programa nacional respectivo.

Artículo 120. Los propietarios y poseedores de los terrenos forestales y preferentemente forestales y sus colindantes, que realicen el aprovechamiento de recursos forestales, la forestación o plantaciones forestales comerciales y reforestación, así como los prestadores de servicios forestales responsables de los mismos y los encargados de la administración de las áreas naturales protegidas, estarán obligados a ejecutar trabajos de manejo de combustibles, y prevención cultural y realizar el ataque inicial de los incendios forestales, en los términos de los programas de manejo y las autorizaciones correspondientes, así como en los términos de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Artículo 121. Los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales están obligados a llevar a cabo, en caso de incendio, la restauración de la superficie afectada en el plazo máximo de dos años, debiendo ser restaurada la cubierta vegetal afectado; cuando la regeneración natural no sea posible, la restauración se hará mediante la reforestación, poniendo especial atención a la prevención, control y combate de plagas y enfermedades.

Ley Forestal Sustentable para el Estado de Chiapas

Artículo 11

Corresponde a la SPC las siguientes atribuciones:

- i. Programar y promover acciones para el Manejo Integral del Fuego.
- ii. Impulsar y coordinar mecanismos que eviten el uso inadecuado del fuego en actividades agropecuarias, generando alternativas de producción en coordinación con las instancias del sector de desarrollo rural.
- iii. Promover y coordinarse con los Ayuntamientos para las actividades del Manejo Integral del Fuego.
- iv. Formar brigadas comunitarias, brindarles la capacitación necesaria y dotarlos del equipamiento en herramientas y equipo de protección personal para la atención de los incendios forestales.
- v. Ejecutar el Programa Estatal de Manejo Integral del Fuego.
- vi. La concurrencia de esfuerzos en materia de Manejo Integral del Fuego y saneamiento, así como de prevención de ilícitos y, en su caso, la evaluación y Restauración de los daños ocasionados por estos agentes.

Ley General de Protección Civil

Artículo 5. Las autoridades de protección civil, enumeradas en el artículo 27 de esta Ley, deberán actuar con base en los siguientes principios: V. Establecimiento y desarrollo de una cultura de la protección civil, con énfasis en la prevención en la población en general;

Artículo 10. La Gestión Integral de Riesgos considera, entre otras, las siguientes fases anticipadas a la ocurrencia de un agente perturbador: V. Acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos;

Artículo 42. Corresponde a la Secretaría dictar los lineamientos generales y diseñar formas para inducir y conducir la formación de una cultura de protección civil.

Artículo 43. A fin de fomentar dicha cultura, las autoridades correspondientes dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, deberán: IV. Impulsar programas dirigidos a la población en general que le permita conocer de forma clara mecanismos de prevención y autoprotección;

NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023

- Regula el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios.
- Determina los avisos correspondientes para realizar quemas controladas como acción de prevención, así como las características con las que deben de contar las actividades.
- Establece las condiciones bajo las cuales pueden realizarse quemas controladas para actividades agrícolas y pecuarias, así como las medidas de prevención y control necesarias con el objetivo de prevenir y disminuir incendios forestales.
- Su cumplimiento es obligatorio para todos los actores que realicen quemas, y su objetivo principal es minimizar el riesgo de incendios no controlados.

Ley para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil del Estado de Chiapas

Artículo 118

Los Programas Especiales de Protección Civil serán elaborados por el Instituto y las Secretarías Municipales, en términos de las atribuciones establecidas en la presente Ley y serán los siguientes:

- I. Programa Estatal Temporada Invernal.
- II. Programa Estatal Temporada de Estiaje y del Manejo Integral del fuego.
- III. Programa Estatal Semana Santa.
- IV. Programa Estatal Lluvias y Ciclones.
- V. Programa Estatal Vacaciones Seguras.
- VI. Programa Estatal Fiestas Patrias.
- VII. Programa Estatal Día de Muertos.
- VIII. Programa Estatal Volcán Tacaná.
- IX. Programa Estatal Volcán Chichón.
- X. Programa Estatal Sismos.
- XI. Programa Estatal Guadalupe - Reyes.

Artículo 119

Los Programas Especiales de Protección Civil deberán actualizarse en cada ejercicio fiscal y precisarán las acciones a desarrollar por los Sistemas Estatal y Municipal para el periodo correspondiente, a fin de integrar el presupuesto anual de operación, conforme las disposiciones en materia de planeación y las bases de control presupuestal.



4. Estructura Organizacional del Sistema de Protección Civil

El Sistema Estatal para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil del Estado de Chiapas se conforma como un conjunto articulado de instituciones, dependencias, organismos y sectores sociales que, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, desarrollan acciones integrales de prevención, mitigación, preparación, atención y recuperación ante incendios forestales.

El presente Programa Especial se implementa bajo un esquema de coordinación interinstitucional y operativa que garantiza la eficacia en la gestión del riesgo de incendios forestales, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Protección Civil, la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas y el Programa Estatal de Protección Civil 2024-2030.

1. Coordinación General

La Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas, a través del Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, funge como ente rector del Sistema Estatal de Protección Civil, responsable de coordinar la planeación, ejecución y evaluación de las acciones del Programa Especial para la Prevención de Incendios Forestales 2025.

Su labor se enfoca en garantizar la articulación entre las dependencias estatales, federales y municipales, así como con los sectores social y privado, bajo el principio de corresponsabilidad.

2. Grupo Técnico Operativo (GTO)

El Grupo Técnico Operativo está conformado por especialistas en manejo del fuego, protección civil y medio ambiente, provenientes de las siguientes instituciones:

- Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas.
- Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural (SEMAHN).
- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Este grupo tiene como objetivo coordinar de manera operativa el Programa Estatal del Manejo del Fuego, el cual alimenta al Programa de Estiaje, mediante acciones de planeación, prevención, capacitación, combate y manejo de combustibles.

Funciones principales:

Implementar protocolos específicos para la prevención y combate de incendios forestales.
Coordinar recursos humanos y materiales para la atención de emergencias.
Analizar la información técnica y meteorológica para la toma de decisiones estratégicas.
Evaluar y dar seguimiento a los incendios forestales activos.

3. Centro Estatal de Manejo del Fuego (CEMF)

El Centro Estatal de Manejo del Fuego es el componente operativo responsable de ejecutar las estrategias y protocolos establecidos por el GTO. Su estructura interna incluye las siguientes figuras:

- Coordinador del CEMF:
- Dirige las operaciones, ejecuta los protocolos, preside sesiones de análisis y funge como enlace directo con el Grupo Técnico Operativo.
- Analistas en Manejo del Fuego:
 - Obtienen y analizan datos, concentran la información en plataformas digitales, asesoran en la toma de decisiones a nivel estratégico, táctico y operativo.
- Enlace de Estadística y SIG:
 - Elabora mapas, reportes e informes de la situación de incendios forestales; analiza manchas de incendio y zonas de incidencia mediante imágenes satelitales.
- Enlace de Monitoreo y Detección:
 - Realiza el seguimiento de puntos de calor, planifica detección aérea, analiza condiciones meteorológicas y coordina la recepción de reportes de incendios.
- Despachador:
Administra los recursos terrestres y aéreos disponibles, mantiene el inventario de brigadas y coordina la asignación de recursos conforme a los criterios del GTO.

4. Direcciones Participantes de la Secretaría de Protección Civil

Las áreas de la Secretaría de Protección Civil que intervienen directamente en la ejecución del Programa son:

- Coordinación de Supervisión y Evaluación Regional
- Coordinación de Recuperación para el Desarrollo Sustentable
- Coordinación de Prevención y Resiliencia
- Dirección de Identificación y Análisis de Riesgos
- Dirección de Reducción de Riesgos
- Dirección de Administración de Emergencias

Cada una colabora en funciones específicas relacionadas con la planeación, la logística operativa, la reducción de riesgos y la recuperación ambiental.

5. Coordinación Interinstitucional

El éxito del Programa depende de la cooperación y articulación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad. Entre las principales dependencias participantes se encuentran:

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP).
- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
- Gobiernos municipales y ejidos.

Asimismo, el programa se enmarca en compromisos internacionales que fortalecen la gestión del riesgo, tales como el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, que promueven la gobernanza, la inversión en resiliencia y la reconstrucción sostenible.

Coordinación interinstitucional para la prevención de incendios



5. Acciones del programa

Las acciones específicas implementadas con anticipación por parte de las dependencias involucradas en el Programa Estatal de Prevención de Incendios Forestales se desarrollan conforme al fenómeno perturbador, y se agrupan en tres ejes estratégicos: Prevención Cultural, Prevención Física y Prevención Legal.

Prevención cultural

Objetivo:

Fortalecer la cultura de la prevención mediante la educación ambiental, la sensibilización y la participación comunitaria, orientadas a reducir los riesgos de incendios forestales.

Acciones:

- Cursos y Capacitaciones de Prevención
- Presentación de la Estrategia Estatal para la Prevención y Combate de Incendios Forestales en los municipios con mayor incidencia.
- Impartición de cursos básicos de prevención y combate de incendios forestales dirigidos a Comités Humanistas de Protección Civil, ejidatarios y productores.
- Cursos y capacitaciones de prevención a Comités Humanistas de Protección Civil
Implementación de acciones preventivas en la fase física, que incluyen la apertura y mantenimiento de brechas cortafuego, limpia de derechos de vía, quemas preventivas conforme a la NOM-015-SEMARNAT-AGRICULTURA, líneas negras, así como apilamiento y extracción de material combustible, con reporte de kilómetros y hectáreas atendidas, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.
- Fortalecimiento de capacidades para personal de las dependencias y municipios
Impartición de cursos básicos de prevención y combate de incendios forestales, así como de los cursos S-130, S-190, SCI-100 y SCI-200, dirigidos al personal operativo de dependencias estatales y municipales.
- Campañas de Comunicación del Riesgo
- Cobertura: Estatal, con reforzamiento en regiones con mayor incidencia según registros históricos.
- Difusión: Dueños de predios ejidales o privados, así como población en general.
- Medios: Redes sociales, radio, televisión, carteles informativos, y materiales educativos.
- Validación: Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas (ICOSO) y titulares de dependencias participantes.
- Reuniones Comunitarias de Prevención
- Realización de reuniones en comunidades identificadas con mayor incidencia de incendios, con participación de comisariados ejidales, Comités Humanistas y productores.
- Periodo: Noviembre – Febrero (previo a la temporada de estiaje).

Prevención física

Objetivo:

Implementar acciones físicas y operativas en zonas prioritarias con mayor riesgo de incendios forestales, orientadas a la reducción del material combustible y la delimitación de áreas seguras.

Acciones:

- Análisis de Áreas de Riesgo:
- Identificación de localidades con alta incidencia de incendios mediante análisis histórico y uso de imágenes satelitales (periodo 2019-2025).
- Elaboración de mapas topográficos para definir polígonos de riesgo, rutas óptimas de combate y brechas cortafuego.
- Actividades Preventivas en Campo:
- Construcción y mantenimiento de brechas cortafuego (reporte por kilómetros atendidos).
- Limpieza de derechos de vía y eliminación de material combustible acumulado.
- Quemas preventivas controladas conforme a la NOM-015-SEMARNAT/SADER-2007, con reporte de hectáreas atendidas.
- Aplicación de líneas negras, apilamiento y extracción de material combustible.
- Sobrevuelos con drones en zonas vulnerables para delimitar polígonos y verificar condiciones del terreno.

Prevención legal

Objetivo:

Garantizar el cumplimiento del marco jurídico y la aplicación de medidas administrativas que regulen las actividades susceptibles de provocar incendios forestales, fomentando la corresponsabilidad institucional y ciudadana.

Acciones:

- Supervisión y Aplicación de Normatividad Ambiental:
- Implementación de medidas conforme a la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y la NOM-015-SEMARNAT/SADER-2007.
- Trabajo interinstitucional entre dependencias estatales, municipales y federales para preservar la flora, fauna y recursos naturales.
- Monitoreo y recorridos disuasivos para prevenir quemas no autorizadas.
- Aplicación de sanciones administrativas conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Fomento a la Cultura Ambiental y la Legalidad:
- Difusión de los reglamentos y sanciones relacionadas con el uso indebido del fuego.
- Promoción de la cultura ambiental en escuelas, comunidades y sectores productivos.
- Seguimiento y Evaluación:
- Reuniones estatales y municipales de seguimiento encabezadas por el Gobernador del Estado y las autoridades de Protección Civil.
- Evaluación de resultados y establecimiento de medidas correctivas durante la temporada crítica.

Instituciones participantes

- Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas.
- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).
- Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural (SEMAHN).
- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP).
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).
- Ayuntamientos Municipales.
- Comités Humanistas de Protección Civil.



5. 1 GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

La Gestión Integral del Riesgo (GIR), conforme al artículo 2, fracción XXVIII de la Ley General de Protección Civil, se entiende como el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción. Este enfoque permite desarrollar políticas públicas, estrategias y procedimientos integrales orientados a fortalecer la resiliencia institucional, comunitaria y ambiental ante los incendios forestales y los efectos del estiaje.

La Gestión Integral del Riesgo constituye el eje rector de la planeación preventiva en el Estado de Chiapas, ya que promueve una visión proactiva del riesgo, basada en el conocimiento del territorio, la participación social, la equidad de género y el uso de herramientas tecnológicas para la toma de decisiones. Este modelo de gestión reconoce que la reducción del riesgo de desastres no depende únicamente de la atención de emergencias, sino de la identificación de las condiciones que las generan y la implementación de medidas sostenidas que fortalezcan las capacidades locales.

El proceso de gestión integral del riesgo en el marco del presente Programa se desarrolla en cinco etapas interrelacionadas:

Identificación de los Riesgos y su Proceso de Formación

La identificación de riesgos comprende el reconocimiento de los peligros potenciales, su origen, comportamiento, frecuencia e intensidad, así como la vulnerabilidad de los sistemas expuestos (población, infraestructura, ecosistemas y servicios básicos).

En el caso del estiaje e incendios forestales, los principales factores de riesgo identificados en Chiapas son:

- Altas temperaturas y déficit de humedad durante los meses de febrero a junio.
- Incremento del material combustible por la acumulación de biomasa y hojarasca seca.
- Prácticas agropecuarias que implican el uso inadecuado del fuego.
- Expansión de la frontera agrícola y cambio de uso de suelo forestal.
- Dificultades de acceso a zonas montañosas y serranas para el combate de incendios.
- Limitada concientización social sobre los efectos ambientales del fuego.

El análisis territorial, basado en información proveniente del Centro Estatal de Manejo del Fuego (CEMF) y del Atlas Estatal de Riesgos, permite establecer un mapa de susceptibilidad ante incendios forestales, identificando zonas de riesgo alto, medio y bajo, lo cual facilita la priorización de acciones preventivas en municipios como Jiquipilas, La Concordia, Villa Corzo, Cintalapa, Villaflores, Tonalá, Chicomuselo, Arriaga, Las Margaritas y Ocosingo, considerados de alta incidencia.

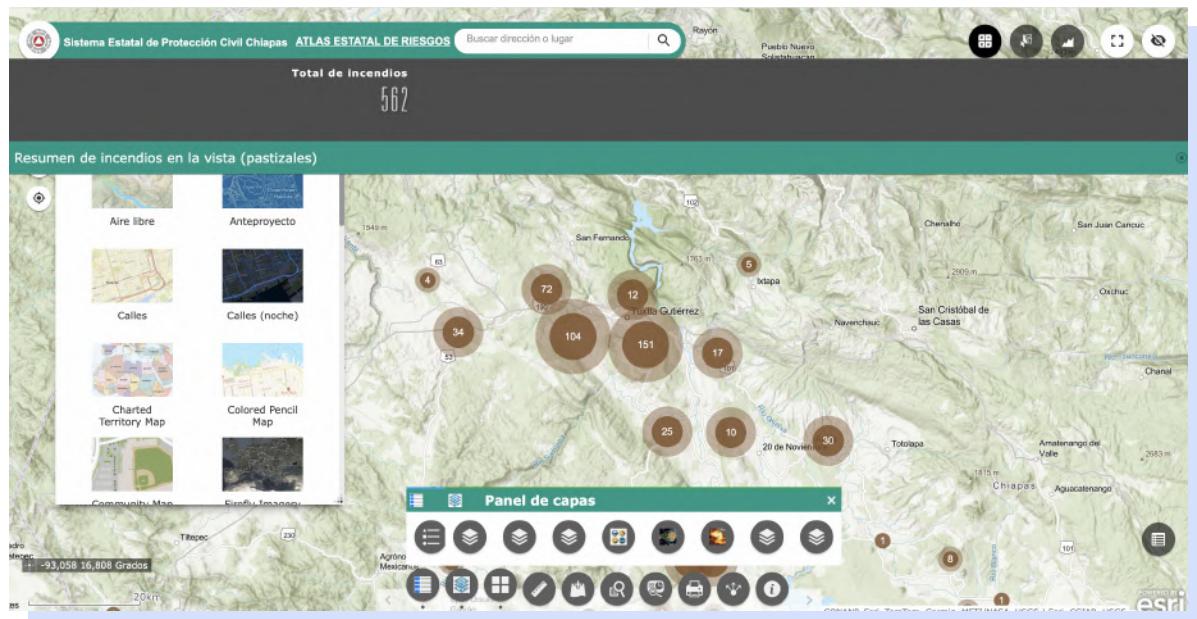
Asimismo, la identificación del riesgo incluye la valoración de daños históricos, registro de eventos pasados y la descripción de las acciones implementadas en cada temporada, así como la participación de las dependencias responsables, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Estatal de Protección Civil.

Previsión

La previsión implica la adopción de medidas anticipadas para enfrentar los riesgos identificados, considerando las capacidades institucionales y comunitarias disponibles. En este sentido, la Secretaría de Protección Civil, en coordinación con el Grupo Técnico Operativo, realiza la integración de escenarios de riesgo y mapas de afectación que permiten prever los posibles impactos del estiaje e incendios forestales sobre los sistemas críticos del estado (vivienda, comunicaciones, servicios básicos, salud, educación, medio ambiente, infraestructura productiva y vialidades).

Estos escenarios se plasman en el Atlas Estatal de Riesgos, el cual constituye la herramienta técnica de referencia para la planeación territorial y la toma de decisiones. A partir de esta información, se definen zonas prioritarias para la implementación de programas de reducción de riesgos y estrategias preventivas diferenciadas por región.

La previsión también considera el fortalecimiento de los mecanismos de alerta temprana, la comunicación del riesgo y la capacitación permanente del personal operativo, así como la promoción de la participación social, en especial la de mujeres y grupos comunitarios, en los procesos de análisis y toma de decisiones.



Prevención

La prevención se enfoca en reducir o eliminar las causas que originan los riesgos, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias para evitar la generación de nuevos factores de vulnerabilidad.

Dentro del marco de este programa, las acciones preventivas se estructuran en tres ejes:

Prevención cultural:

Promoción de la conciencia ambiental a través de pláticas, talleres y campañas de difusión sobre el uso responsable del fuego, dirigidas a Comités Humanistas de Protección Civil, ejidatarios, escuelas y población en general.

Se fomenta la educación ambiental y la corresponsabilidad social en la conservación de los recursos naturales.

Prevención física:

Implementación de obras y acciones para reducir material combustible, como brechas cortafuego, líneas negras, quemas preventivas bajo la NOM-015-SEMARNAT-AGRICULTURA, así como la limpieza de derechos de vía y recorridos de verificación en zonas de alta incidencia.

Se incluyen sobrevuelos con drones y elaboración de mapas topográficos para planear rutas óptimas de combate.

Prevención legal:

Aplicación de la normatividad ambiental y administrativa en materia de protección civil y manejo del fuego, fortaleciendo la vigilancia, sanción y regulación del uso del suelo.

Se fomenta la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable y la preservación de la flora y fauna.

Estrategias de Prevención

CULTURAL	FÍSICA	LEGAL
<p>Acciones orientadas a crear conciencia mediante la educación a la protección de los recursos forestales y la difusión de las campañas preventivas.</p> 	<p>Actividades que se realizan para eliminar vegetación o material combustible con la finalidad de evitar la propagación de un incendio.</p> 	<p>Son acciones que surgen de la necesidad de difusión de las leyes aplicables o reglamentos, de manera preventiva o como sanciones o acciones coercitivas para castigar la indisciplina o negligencia.</p> 

Mitigación

La mitigación consiste en aplicar medidas estructurales y no estructurales que reduzcan los impactos negativos de los incendios forestales y del estiaje sobre la población, el entorno natural y la infraestructura estratégica.

Entre las acciones principales destacan:

La integración y operación del Centro Estatal de Manejo del Fuego (CEMF), responsable de coordinar las acciones de detección, despacho de recursos, combate y evaluación de incidentes. El fortalecimiento del Sistema de Comando de Incidentes (SCI), que estandariza la organización y respuesta ante emergencias, permitiendo una coordinación eficaz entre dependencias.

El monitoreo satelital permanente de puntos de calor y focos activos, mediante los sistemas VIIRS y MODIS, para activar mecanismos de respuesta inmediata.

La coordinación con el Grupo Técnico Operativo, CONAFOR, CONANP y SEMARNAT, garantizando una respuesta interinstitucional oportuna.

La gestión de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la atención eficaz de emergencias.

Preparación

La preparación comprende las actividades y medidas adoptadas de forma anticipada para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

En el contexto del estiaje e incendios forestales en el Estado de Chiapas, esta etapa incluye:

- Actualización y simulacros de los planes de contingencia de incendios forestales.
- Capacitación continua del personal operativo, brigadas comunitarias y voluntarios en combate de incendios, evacuación, autoprotección y primeros auxilios.
- Verificación del estado de los equipos, infraestructura y rutas de acceso en zonas de riesgo.
- Establecimiento de protocolos de activación operativa, movilización de recursos y coordinación interinstitucional (federales, estatales, municipales).
- Implementación de mecanismos de alerta temprana, comunicación eficaz a la población y establecimiento de refugios temporales en zonas vulnerables.

Auxilio

La etapa de auxilio se refiere a la respuesta inmediata de ayuda a las personas en riesgo o a las víctimas de un siniestro, contingencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, así como de las unidades internas de protección civil, e incluye acciones para salvaguardar a los demás agentes afectables.

Para el Programa, esta fase contempla:

- Activación del Centro Estatal de Manejo del Fuego y los centros regionales en el momento que se detecte un incendio forestal.
- Despacho y coordinación de recursos humanos, terrestres y aéreos para el ataque, contención y liquidación del incendio.
- Atención de los siniestros por parte de brigadas especializadas, cuerpos de emergencia, servicios de salud y rescate.
- Transporte, atención médica, albergue y apoyo humanitario a personas afectadas; comunicación de evacuación cuando sea necesario.
- Protección de infraestructura crítica, servicios básicos, asentamientos humanos, fauna, flora y recursos naturales ante la emergencia.

Recuperación

La recuperación inicia durante la contingencia y consiste en un conjunto de acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada. Tiene por objetivo restablecer las condiciones de vida, servicios, infraestructura y productividad, favoreciendo también la resiliencia futura. Para este Programa contempla:

- Evaluación de daños y pérdidas ocasionadas por los incendios forestales (vivienda, infraestructura, ecosistemas, producción).
- Activación de programas de apoyo para la población afectada (reconstrucción de vivienda, restitución de medios de vida, apoyo psicológico, servicios básicos).
- Restauración ecológica de áreas forestales afectadas mediante reforestación, recuperación del suelo, control de erosión y restauración de ecosistemas.
- Actualización de bases de datos, mapas afectados, lecciones aprendidas y difusión de resultados para reforzar la gestión de riesgos.
- Apoyo técnico y financiero para los municipios y comunidades en la fase de recuperación, con enfoque en sostenibilidad.
- Implementación de acciones de recuperación en microcuencas afectadas, orientadas a la conservación del suelo y el agua, mediante obras de restauración, control de escurrimientos, reducción de erosión y fortalecimiento de la cobertura vegetal, con un enfoque integral y participativo.
- Coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural (SEMAHN) para la ejecución de proyectos de restauración y saneamiento de microcuencas, que contribuyan a la reducción de riesgos ambientales, la prevención de incendios forestales y el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria.

Reconstrucción

La reconstrucción es la acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social, económica y ambiental que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Esta etapa busca no sólo reconstruir lo afectado, sino hacerlo mejorado, reduciendo la generación de nuevos riesgos. En este contexto contempla:

- Formulación y ejecución de proyectos de reconstrucción de infraestructura vial, de agua potable, energía, vivienda y servicios comunitarios, con criterios de reducción de riesgo ante incendios.
- Incorporación de tecnologías, materiales resistentes al fuego, separaciones de combustible, accesos para brigadas y defensas estructurales en zonas forestales y rurales.
- Reconfiguración del ordenamiento territorial, con criterios de uso de suelo, vías de evacuación, vigilancia comunitaria y brechas cortafuego integradas.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para resiliencia a largo plazo, seguimiento y mantenimiento de las medidas implementadas.
- Monitoreo y evaluación permanente de los resultados de la reconstrucción para asegurar que no se generen nuevos factores de riesgo.

5. 2 CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL SISTEMA ESTATAL, MUNICIPAL O DELEGACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

La Continuidad de Operaciones (COOP) constituye un componente esencial de la Continuidad de Gobierno (COG) y tiene por objeto garantizar que las funciones críticas del Sistema de Protección Civil –a nivel estatal, municipal o delegacional– mantengan su operatividad ante la ocurrencia de desastres, evitando la interrupción de actividades esenciales.

Principales elementos y acciones:

- Identificación de funciones críticas: Inventario y priorización de procesos y funciones que deben mantenerse ante una emergencia (atención de emergencias, despacho de medios, comunicaciones, gestión de suministros, coordinación interinstitucional).
- Análisis de impactos y vulnerabilidades: Identificar qué amenazas (incendios, cortes de comunicación, pérdida de infraestructura) podrían afectar funciones críticas.
- Planes de Continuidad por dependencia: Cada dependencia elabora su plan interno COOP (procedimientos mínimos, responsables, procesos alternos, protección de datos y personal crítico).
- Protección de información y sistemas: Respaldos periódicos, redundancia de sistemas SIG y comunicaciones, protocolos para manejo de información sensible.
- Infraestructura alternativa: Identificar sedes alternas y rutas de trabajo, definir continuidad de energía y telecomunicaciones.
- Personal y rotaciones: Planes de relevo, listas de personal clave, criterios de teletrabajo y guardias.
- Pruebas y ejercicios: Ensayos anuales de COOP (simulacros de continuidad) y revisiones post-ejercicio para mejora continua.
- Restricción de acceso a planes sensibles: Por la naturaleza sensible, la versión completa de los planes COOP/COG será de acceso restringido a autoridades responsables, conforme a la normatividad aplicable.

Productos/indicadores sugeridos: planes COOP por dependencia, inventario de funciones críticas, agenda de ejercicios, reportes de respaldo de sistemas, registros de personal crítico.

5. 3 ACTIVACIÓN DEL PROGRAMA

La activación del Programa Especial se realizará con base en fuentes de información permanentes (monitoreo satelital, reportes meteorológicos, alertas de CONAFOR/CENAPRED, reportes de brigadas o ciudadanía) o esporádicas (reportes de campo, incidentes locales).

Procedimiento de activación:

1. Detección o aviso inicial: Punto de calor, reporte ciudadano, informe de brigada o alerta meteorológica.
2. Registro y verificación: Alta del incidente en el Centro Estatal de Protección Civil, Monitoreo de Riesgos y Manejo del Fuego (CEMF).
3. Convocatoria del Consejo Municipal/Regional de Protección Civil: En sesión para evaluar la contingencia y definir nivel de respuesta.
4. Determinación del nivel de activación: Activación parcial, regional o estatal, según criterios pre establecidos (extensión, peligro a población, amenazas a infraestructuras).
5. Movilización de grupos de trabajo: Despacho de brigadas, recursos aéreos/terrestres, activación de mesas regionales y de la cadena de mando (SCI/EEMI).
6. Comunicación pública: Emisión de alertas, recomendaciones y rutas de evacuación a la población afectada.
7. Seguimiento: Informes diarios al CEMF y reuniones operativas para ajustar recursos.

Responsables: Coordinador del CEMF, Consejo Municipal/Regional de PC, Grupo Técnico Operativo, autoridades municipales.



6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo

De conformidad con el artículo 75 de la Ley General de Protección Civil, para asentamientos en zonas de alto riesgo se adoptan las siguientes medidas mínimas:

- I. Identificación y delimitación de zonas de riesgo: Cartografía geo-referenciada con perímetros de riesgo y mapas de evacuación.
- II. Control de rutas de evacuación y accesos: Señalamiento, mantenimiento y desobstrucción de rutas; simulacros de evacuación.
- III. Movilización precautoria y refugios temporales: Protocolos de movilización preventiva, ubicación y acondicionamiento de refugios temporales con registro geo-referenciado.
- IV. Coordinación de servicios asistenciales: Salud, abastecimiento y seguridad logística en refugios y rutas.
- V. Aislamiento temporal del área: Procedimientos para el cierre parcial o total del área si representa un riesgo inminente.
- VI. Suspensión de actividades: Facultades para suspender labores o servicios que aumenten el riesgo (p. ej. quemas, uso de maquinaria en zonas críticas).
- VII. Otras medidas reglamentarias locales: Aplicación de disposiciones municipales o estatales complementarias.

Acciones concretas: actualizaciones de mapas de riesgo, simulacros comunitarios semestrales, carteles informativos en localidades vulnerables, líneas de comunicación 24/7, brigadas de alerta temprana.



7. Elementos de la reducción de riesgos

7.1 CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

- Plan anual de capacitación: calendario por región (temas: manejo del fuego, primeros auxilios, sistema de mando de incidentes, reforestación post-incendio, enfoque de género).
- Materiales y metodologías incluyentes: guías en lenguas locales, adaptadas para población indígena, analfabeta, personas con discapacidad.
- Campañas de difusión: radio rural, redes sociales, carteles, spots locales y talleres escolares.
- Indicadores: número de cursos, asistentes (desagregados por sexo/edad/etnia), materiales distribuidos.

DESPUÉS DE UNA QUEMA AGRÍCOLA

- 🔥 Revisa que no haya focos secundarios
- 🔥 Verifica que el personal esté seguro
- 🔥 Realiza una liquidación total en el área de quema
- 🔥 Avisa a la autoridad municipal de la conclusión

911 Reporta incendios o emergencias

www.proteccioncivil.chiapas.gob.mx

Disposiciones generales

De la NOM-015- SEMARNAT/AGRICULTURA-2023

Para evitar que tu quema agrícola se salga de control y se convierta en un incendio, **es tu obligación realizarla conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-015- SEMARNAT/AGRICULTURA-2023:**

1. Presenta tu "Aviso de uso del fuego" a tu municipio (Apéndice A, Normativo de la NOM-015).
2. Haz uso del fuego cuando no existan incendios en un radio de 10 km
3. No realices quemadas simultáneas en terrenos vecinos
4. Verifica la existencia de un calendario de quemadas municipal, ejidal o comunal
5. Avisa a los vecinos del terreno previo a realizar la quema

911 Reporta incendios o emergencias

Mantente informado en:

Durante una quema agrícola

NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023

- Mantén el control del fuego del área delimitada
- Apóyate de más personas y del Comité Humanista de Protección Civil
- Permanece en el sitio
- Asegúrate que no se generen focos secundarios
- Evalúa de forma permanente las condiciones de viento y temperatura
- Mantén la seguridad del personal

EN CASO DE QUE LA QUEMA SE SALGA DE CONTROL DEBERÁS REPORTARLO DE INMEDIATO



SECRETARÍA
DE PROTECCIÓN
CIVIL
GOBIERNO DE CHIAPAS
2014 - 2026



SISTEMA ESTATAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
CHIAPAS

Emergencias 911



FUENTE: CONAFOR NACIONAL FORESTAL (CONAFOR)

#EvitaLosIncendios

proteccioncivil.chiapas.gob.mx



Qué hacer después de una quema agrícola

HUMANITARIO QUE TRANSFORMA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DE CHIAPAS
2014 - 2026

HUMANITARIO QUE TRANSFORMA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DE CHIAPAS

911 Reporta incendios o emergencias

Revisa que no haya focos secundarios



Realiza una liquidación total en el área de quema



Verifica que el personal esté seguro



Avisa a la autoridad municipal de la conclusión

www.proteccioncivil.chiapas.gob.mx Mantente informado en:




**SECRETARÍA
DE PROTECCIÓN
CIVIL**
Gobierno de Chiapas
2014 - 2026

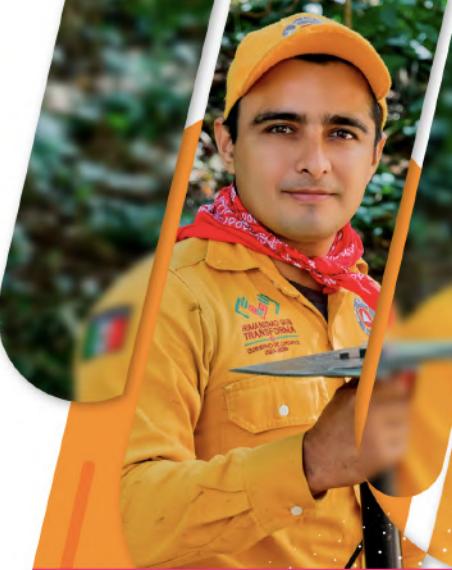

**SISTEMA ESTATAL DE
PROTECCIÓN CIVIL**
CHIAPAS

**Para realizar una
quema
agrícola**

**Aplica las recomendaciones
de la NOM-015 SEMARNAT/
AGRICULTURA-2023**

**► Solicita la presencia
de Protección Civil**

Mantente informado en:   


911 Reporta incendios o emergencias

**Antes de realizar una quema agrícola...
Si es cerca del bosque**

NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023

¡RECUERDA!

- Realiza las notificaciones correspondientes
- Verifica que no haya incendios o quemas
- Establece rutas de escape o quemas cerca
- Avisa a vecinos de terrenos colindantes
- Delimita el área de quema con
BRECHAS CORTAFUEGO

#EvitaLosIncendios
Emergencias 911

proteccioncivil.chiapas.gob.mx   


**SECRETARÍA
DE PROTECCIÓN
CIVIL**
Gobierno de Chiapas
2014 - 2026


**SISTEMA ESTATAL DE
PROTECCIÓN CIVIL**
CHIAPAS



Disposiciones generales

De la NOM-015- SEMARNAT/AGRICULTURA-2023

Para evitar que tu quema agrícola se salga de control y se convierta en un incendio, es tu obligación realizarla conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-015- SEMARNAT/AGRICULTURA-2023:

- 1 Presenta tu "Aviso de uso del fuego" a tu municipio (Apéndice A, Normativo de la NOM-015).
- 2 Haz uso del fuego cuando no existan incendios en un radio de 10 km
- 3 No realices quemas simultáneas en terrenos vecinos
- 4 Verifica la existencia de un calendario de quemas municipal, ejidal o comunal
- 5 Avisa a los vecinos del terreno previo a realizar la quema

Mantente informado en: [Facebook](#) [X](#) [Instagram](#)

911 Reporta incendios o emergencias

7. 2 DIRECTORIOS

Para garantizar una comunicación eficiente y oportuna entre los integrantes del Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil, se mantendrán directorios actualizados con los datos de contacto de los responsables de las dependencias, instituciones de seguridad, salud, comunicaciones y cuerpos de auxilio.

Directorio del Comité Estatal de Emergencias

Nombre	Dependencias	Núm. telefónico
Lic. Mauricio Cordero Rodríguez	Secretario de Protección Civil del Estado	961 233 6968
Lic. Mariano de Jesús González Cordero	Director de Administración de Emergencias, SPC	961 659 2277
Lic. Frida María Velázquez Hernández	Jefa de Monitoreo Riesgos, SPC	961 451 4299
Mtra. Rubí del Carmen García Rodríguez	Secretaría Particular, SPC	961 615 5178
Lic. Octavio Toledo Clausse	Coordinación de Supervisión y Evaluación Regional, SPC	961 615 5178
Lic. Julio César Meléndez Domínguez	Departamento de Logística y Evaluación de Daños, SPC	961 615 3646
Mtro. Milton de Jesus Flores Torres	Departamento de Procesamiento Estadístico y Cartografía	961 615 0466
Mtra. Luzana Rothschuh Aguilar	Unidad de Apoyo Administrativo, SPC	961 615 0449
C.P. Jorge Francisco Consospó Tavárez	Área de Recursos Humanos, SPC	961 671 7538
Lic. Leonel Delmar Maldonado López	Unidad de Apoyo Jurídico, SPC	961 615 6738
Lic. Olivia Gabriela Mandujano Martínez	Área de Recursos Financieros y Contabilidad, SPC	961 615 38 20
Dra. Andrea Carbajal González	Unidad de Informática, SPC	961 615 90 68
Lic. José Arturo Barrientos Pérez	Dirección de Reducción de Riesgos, SPC	961 13 211 48
Lic. Diana Krystell Zenteno Zenteno	Departamento de Planes y Programas Preventivos, SPC	961 615 04 66
Adan Mario Aquino	Suministrador De Servicios Básicos Zona	961 652 4910
Adriana Catalina Mancilla Vera	Jefa de promoción a la cultura, SPC	961 300 8472
Ing. Andrés Santiago Cortez Félix	CFE Superintendente De La zona De Distribución Tuxtla	961 202 2134
Cap. Christopher Serrano Meza	Enlace De La Defensa De La 31/a Zona Militar	55 5462 8240
Cp. Luis Antonio López Herrera	Coordinador Técnico De La SGG	967 679 3299
David Molina Nárcia	Secretaría De Infraestructura Coordinador Operativo UIPC	961 933 7169
Director Ing. Carlos Gutiérrez Palacios	Carreteras y Puentes Comisión dellCaminos	961 608 9814
Directora Liliam Severiano	De Agua Potable DYS Conagua	55 6810 5503
Eliseo Valencia	Secretaría Del Trabajo	961 142 4348
Dr Alejandro Hernández Hernandez	SSA	961 203587
Ing. Exal Roberto Utrilla	Coord. De Recuperación Para El Desarrollo Sustentable SPCE	961 182 2005
Gontrán Villalobos Sánchez	PNUD	967 683 9661
Ing. Aaron Armando Pérez Chacón	Secretaría de Educación del Estado	961 853 8619
Erika Paola Mendoza Saldaña	Diputada local - presidenta de la comisión de turismo	3316072905
Hernán Hernández Espinoza	INEGI	961 180 1125
Ing. Carlos Gutiérrez Morales	Secretaría de Infraestructura	961 1032426
Ing. Francisco Javier Arreola Cruz	Conagua	961 1298843
Ing. Roberto Carlos Molina Corlay	ISSSTE	961 2048888
Lic. José Domingo Pérez Sarmiento	Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía	961 2153911
Ing. Aurora Aguilar Orozco PENDIENTE	Fiscalía Ambiental	961 119 9329
Dr. Gastón Alejandro Priego Hernandez	CONAGUA	993 177 8648
Ing. Marcos Leopoldo Santos de la Torre	Instituto Nacional de Antropología y Historia	961 241 8398
Lic. Abraham Lopez Castellanos	Secretaría Seguridad del Pueblo	961 3305136

Directorio del Comité Estatal de Emergencias

Nombre	Dependencias	Núm. telefónico
Ing. Eric Leonardo Villatoro Torruco	Telmex	9611139184
Lic. Lidia Isabel Morales Ramos	Promotora de Vivienda Chiapas	9614539572
Luis Alberto Martínez López	Centro Nacional de Inteligencia	9616512763
Ing. José Miguel Ramírez Ramos	CFE CFE	961117 7030
Lic. José Velásquez	CONANP	961 216 6145
Jhoani Méndez Gutierrez	Promoción a la Cultura Protección Civil Chiapas	961 115 9542
Mtro. José Gabriel Esquinca Vera	Coordin. De La GRDS	961 272 1227
Marco Antonio Ordaz Javier	Centro SCT (Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte) Chiapas	961175 2841
Pável Palacios Chávez	Dir Frontera Sur Y Pacífico Sur Conanp	951 164 4410
Edgar Eduardo Molina Ovando	PROFEPA	9611773407
Raúl de los Santos de Lucio	Subsecretaría de Educación Federalizada	9613729015
Ruben Aguilar Flores	F. Jefe de Servicios Angeles Verdes	246 131 0518
Sala de Mando y Control de la 22. ^a		962 210 6048
Zona Naval De La Secretaría de Marina		
Sbtte. FAM G Ángel Gabriel Ortiz Mariano	Fuerza Aerea (Meteorólogo) SEDENA	55 6133 0423
TUM. Ignacio de Jesús Albores Hernández	Sub-Coordin. Operativo CRUZ	961117 8971
Yendi Alvarez Conagua	CONAGUA	961180 2303
Rolando Javier Hernández Iglesias	Instituto Estatal del Agua	9616101416
Lic. Jesús Salvador Aguilar Mayorga	IMSS (Instituto Mexicano de Seguro Social) Enlace	9613048064
Mirna Erika Solis Montiel	Secretaría de Seguridad del Pueblo	9614522209
Mac. Janette Cosmes Vasquez	Directora General Centro SICT (Sra. de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes) Chiapas	221 255 3736
Lic.RAÚL SIBAJA RODRÍGUEZ	Jefe de Distrito 01 TUXTLA GUTIÉRREZ Secretaría de Agricultura	9612555465
Ing. José Luis Calero Olmedo	Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 01 TUXTLA Secretaría de Agricultura	9611430431
M.V.Z. Anabel Salgado Dominguez	Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 02 TECPATAN	9611776885
Lic. Sandra Janeth Medina Juarez	Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 03 CINTALAPA	9611195657
M.V.Z. Jonathan Antonio Reyes Zambrano	Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 04 VENUSIANO CARRANZA	961376686
Ing. Dimas de la Peña Montoya	Jefe de Distrito 02 SAN CRISTOBAL LAS CASAS	9671467525
Alejandro Cruz Mateos	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 01 SAN CRISTOBAL	9614271099
Consuelo Guadalupe Martínez Ballinas	Jefa de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 02 ALTAMIRANO-OXCHUC	9191571345
Ing. Marco Antonio Cruz Gutiérrez	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 03 CHENALHO	9672314065
Adrián Guadalupe Borrego Vidal	ENLACE Distrito 03 COMITAN	9612188630
Ing. Gustavo Guadalupe Monzón Gordillo	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 01 LA TRINITARIA	9631132375
Adrián Guadalupe Borrego Vidal	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 02 SAN GREGORIO	9612188630
Carlos Sebastián Fonseca Espinosa	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 03 LAS MARGARITAS	9611141418

Directorio del Comité Estatal de Emergencias

Nombre	Dependencias	Núm. telefónico
Luis Octavio Marin Ramos	Jefe de Distrito 04 VILLA FLORES	9651057436
Ing. Jorge Iván Salinas Hernández	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 01 VILLA FLORES	56 5066 6631
C.P. Edray Arroyo López	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 02 VILLACORZO	961128 4183
Lisc. Mario Alberto Mendoza Coutiño	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 03 INDEPENDENCIA	961654 1021
Rusbel Recinos Briones	Jefe de Distrito 05 Pichucalco	9621655437
Maria Zaragoza Juarez Sánchez	Jefa de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 01 Pichucalco	9612335826
Rocío Castellanos Ramos	Jefa de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 02 JUAREZ	9321023835
Juan Carlos De la Cruz Cadena	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 03 TAPILULA	9321179240
M.V.Z. Luis Fernando Morales Vázquez	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 04 BOCHIL	9616546248
M.V.Z. Romeo Ramón Pineda Jiménez	Jefe de Distrito 06 PALENQUE	9631371931
Ing. Juan Mariel Arcos Méndez	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 01 PALENQUE	919-226-4207
Lic. Gabriela de Jesús Dominguez Martinez	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 03 COSINGO	919-121-0750
M.V.Z. Rosita Nazar Morales	Jefa de Distrito 07 MOTOZINTLA	9611161639
José Alfredo Rios Montejo	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 01 AMATENANGO/MOTOZINTLA	9616524577
Nelvin Andrel Perez Perez	ENCARGADO Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 02 EL PORVENIR	9621386803
Ing. Luis Fernando Espinosa López	Jefe de Distrito 08 Tapachula	9611104811
Adrián Amores Castro	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 01 Tapachula	9616596977
Ing. Luis Elezar Citalán Chavarria	RESPONSABLE DEL Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 01 Tapachula	9621388725
Carlos Álvarez Molina	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 02 SUCHIATE	9621373500
Gilberto Martinez Pliego	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 03 HUIXTLA	962093303
Adelaida Noemi Roblero Álvarez	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 04 ACAPETAHUA	9621247829
Lic. Carlos Alberto Villanueva Martinez	Jefe de distrito de la secretaría de Agricultura	9611778592
Lic. Heber Abelardo de León Martinez	Centro de Apoyo para Desarrollo Rural Jefe de (CADER) 02 PIJIAPAN, Secretaría de Agricultura y desarrollo rural	9626095816
Ing. Narciso del Carmen Morales González	ENLACE DE Distrito 10 SELVA	9191090697
Ing. Narciso del Carmen Morales González	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 01 FRONTERA COROZAL	9191090697
Rutilo Perez Melgar	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 02 NUEVO ORIZAVA	9631045003

7. 3 INVENTARIOS

Contar con recursos humanos capacitados para el manejo del fuego es fundamental para la atención eficaz de los incendios forestales. Si bien en el estado de Chiapas existe una diversidad de personal destinado a esta labor, resulta indispensable fortalecer la organización interinstitucional, así como definir áreas operativas integradas por personal capacitado de cada una de las instancias involucradas, a fin de optimizar la atención de los incendios forestales.

Asimismo, el comportamiento del fuego y la influencia de los factores meteorológicos incrementan la complejidad de su combate, lo que hace imprescindible el trabajo coordinado entre las instituciones. Esta coordinación permite sumar y aprovechar de manera estratégica los distintos recursos disponibles, facilitando la toma de decisiones oportunas y contribuyendo a la prevención, control y combate eficaz de los incendios forestales.



Concepto	CONAFOR	Brigadas rurales (CONAFOR)	Brigadas de protección (CONAFOR)	CONANP	Protección Civil Estatal	Medio ambiente estatal	Protección Civil municipal	Gobierno municipal	Total
Recurso Humano									
Técnicos Especializados (no aplica para personal de base de la CONAFOR)	3	10	0	16	1	7	0	1	38
Combatientes operativos asignados a brigadas con más de 6 personas	60	50	110	5	264	27	1,272	9	1,797
Combatientes operativos asignados a grupos de 5 personas o menos o sin brigada	23	0	0	23	0	4	107	0	157
Brigadas con 6 personas o más	6	5	11	5	15	0	66	1	109
GRAN TOTAL									2,101
Infraestructura									
Centro Estatal de Manejo del Fuego (edificio)					1				1
Campamentos	12	5	11	14	15	7	0	0	64
Torres de detección	3	0	0	12	0	0	1	1	17
Vehículos									
Camionetas de redillas cabina sencilla	0	5	11	2	3	9	0	0	28
Camionetas de redillas doble cabina	2	0	0	0	0	0	0	1	3
Camionetas de pick up cabina Sencilla	0	0	0	0	5	2	0	0	17
Camionetas de pick up doble cabina	13	0	0	19	28	0	40	5	77
Cuatrimotos	0	0	0	5	2	0	0	0	5
Motocicletas	0	5	0	0	5	0	0	2	7
Lancha	0	0	0	7	2	0	0	1	8
Remolque para Lancha	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Carro motobomba Freightliner FL-70	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Carro motobomba Ford Alexis F550	1	0	0	0	4	0	0	0	1
Camión Tipo Pipa	0	0	0	0	3	0	5	4	10
Casa remolque	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipo y herramientas									
Motobombas portátiles	4	0	0	1	2	1	5	5	16
Antorchas de goteo	12	5	11	32	0	4	7	7	79
Motosierras	10	0	11	12	33	0	10	10	56
14"-20"	0	0	0	10	0	0	0	0	10
21"-30"	0	0	0	2	0	0	0	0	2
Tanque colapsable de 8,000 Gal.	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Tanque colapsable de 10,000 Gal.	1	0	0	0	0	0	0	0	1
GPS	0	0	11	15	36	0	1	1	28
Herramienta manual	2,952	50	200	188	548	0	0	20	3510
Equipo de radiocomunicación									
Radios Portátiles Analógico	0	0	33	63	58	10	20	20	146
Radios Portátiles Digital	0	0	0	11	10	0	5	5	21
Radios Móviles Analógico	0	0	0	0	17	5	0	0	5
Radios Móviles Digital	0	0	0	2	15	0	1	1	4
Radios Base Analógico	0	0	0	7	19	5	1	1	14
Radios Base Digital	0	0	0	1	5	0	1	1	3
Repetidor Analógico	0	0	0	1	0	0	1	1	3

7. 4 REFUGIOS TEMPORALES

Los refugios temporales representan un elemento esencial para garantizar la seguridad, protección y bienestar de la población ante situaciones de emergencia.

Refugios temporales en el estado

Regiones	Nº. de refugios	Capacidad de personas	Capacidad de familias
Metropolitana	16	2,860	552
Valles Zoque	13	4,340	1,594
Mezcalapa	19	3,353	898
De los Llanos	24	11,660	2,697
Altos Tsotsil Tseltal	26	4,370	810
Frailesca	37	15,250	3,010
De Los Bosques	44	11,086	3,271
Norte	39	5,715	1,226
Istmo Costa	34	11,650	4,412
Soconusco Alto	43	18,050	2,875
Soconusco Bajo	54	8,425	1,908
Sierra Mariscal	98	13,312	4,837
Selva Lacandona	10	6,660	1,425
Maya	12	3,993	797
Tulija Tseltal Chol	32	11,175	4,430
Meseta Comiteca Tojolabal	15	7,100	1953
Totales	516	138,999	36,615

7. 5 TELECOMUNICACIONES

Se garantizará el funcionamiento de los sistemas de comunicación antes, durante y después de los eventos programados, priorizando canales seguros, rápidos y redundantes para la transmisión de alertas y la coordinación interinstitucional, así como la operación de centros de comando con líneas de comunicación directa con los cuerpos de emergencia. Asimismo, cada Delegación Regional de Protección Civil contará con conectividad mediante internet satelital, a fin de asegurar la comunicación permanente en zonas con limitada o nula cobertura de telecomunicaciones.

El mecanismo de comunicación se sustentará en una estructura coordinada entre los niveles estatal, regional y municipal, a través de las Delegaciones Regionales de Protección Civil, garantizando el flujo oportuno de información operativa y la emisión de alertas mediante sistemas institucionales de telefonía, radio y conectividad satelital, con el objetivo de asegurar la continuidad de las operaciones y una respuesta eficaz durante la temporada de estiaje.



Fuente: Freepik

7. 6 INSTALACIONES ESTRATÉGICAS

Las instalaciones estratégicas vinculadas a la atención de incendios forestales comprenden la infraestructura eléctrica, hidráulica, telecomunicaciones y los Centros Regionales de Manejo del Fuego que se localizan en zonas con presencia de vegetación seca y alta recurrencia de puntos de calor. La afectación de estas instalaciones representa un riesgo elevado para la continuidad de los servicios esenciales y para la operación de los mecanismos de prevención, detección y respuesta ante incendios forestales. Por ello, durante la Temporada de Estiaje 2026 se establece como prioridad institucional la implementación de acciones de desbroce y reducción de combustibles, la apertura y mantenimiento de brechas corta-fuego, la realización de inspecciones preventivas y la consolidación de esquemas de vigilancia y coordinación interinstitucional con SEMAHN, CONANP, CONAFOR, autoridades municipales y núcleos agrarios, a fin de garantizar su adecuada protección y funcionamiento continuo durante el periodo de mayor riesgo.

Las instalaciones estratégicas asociadas a la quema de pastizales comprenden la infraestructura y servicios que se ubican en zonas agropecuarias, potreros, bordes de carreteras y áreas periurbanas donde la acumulación de pasto seco y residuos vegetales incrementa el riesgo de propagación rápida del fuego. Entre estas instalaciones se incluyen subestaciones y líneas eléctricas cercanas a potreros, cárcamos y tanques de agua expuestos a quemas agropecuarias, ductos y válvulas ubicados junto a derechos de vía con vegetación herbácea, así como escuelas, clínicas rurales y unidades operativas situadas en los límites entre áreas urbanas y zonas de pastizal. Debido a la velocidad con que este tipo de fuego puede expandirse y alcanzar infraestructura esencial, para la Temporada de Estiaje 2026 se establecen acciones prioritarias de desbroce perimetral, limpieza continua de franjas con pasto seco, regulación y supervisión de quemas controladas, y la coordinación con SEMAHN, CONANP, CONAFOR, autoridades municipales, ejidales y productores agropecuarios, con el fin de disminuir la ocurrencia de incidentes y asegurar la protección y continuidad de estas instalaciones.

Las instalaciones estratégicas relacionadas con incendios urbanos abarcan infraestructura esencial ubicada dentro de zonas densamente pobladas o en sus áreas inmediatas, cuya afectación puede generar impactos significativos en la prestación de servicios, la movilidad y la seguridad de la población. Entre estas instalaciones se consideran hospitales, centros de salud, mercados públicos, centrales de abasto, plantas de gas doméstico, subestaciones eléctricas urbanas, terminales de transporte, redes de distribución de agua potable, estaciones de bomberos y unidades municipales de Protección Civil. Dado que los incendios urbanos suelen originarse por fallas en instalaciones eléctricas, acumulación de materiales inflamables o accidentes en áreas comerciales y domésticas, durante la Temporada de Estiaje 2026 se establece como prioridad institucional la inspección preventiva de instalaciones críticas, el mantenimiento de hidrantes, la verificación de rutas de acceso para cuerpos de emergencia, la reducción de riesgos asociados a almacenamiento y manejo de combustibles, así como la coordinación operativa con autoridades municipales, servicios públicos y organismos operadores, con el propósito de garantizar la protección y continuidad de su funcionamiento en escenarios de alto riesgo.

7.7 EVALUACIÓN DE APOYOS PARA UN ESCENARIO PROBABLE

Con base en la identificación de riesgos, así como en el análisis de la vulnerabilidad y exposición de la población ante los incendios forestales durante la Temporada de Estiaje 2026, se realiza una estimación preliminar de los posibles impactos en personas e inmuebles, lo que permite determinar de manera anticipada los apoyos e insumos de asistencia humanitaria necesarios para la atención de la población afectada.

Para un escenario probable de incendios forestales en el estado de Chiapas, se prevé la posible afectación de comunidades rurales, viviendas aisladas, infraestructura básica y actividades productivas, principalmente en zonas con alta recurrencia histórica de incendios. En este contexto, la evaluación de apoyos considera la necesidad de contar con alimentos no perecederos, agua potable, medicamentos básicos, artículos de limpieza, cobijas y otros insumos de abrigo, de acuerdo con la magnitud y duración del evento.

Asimismo, se estima la posible habilitación temporal de espacios de resguardo en caso de evacuaciones preventivas o emergentes, así como el apoyo en atención médica básica y vigilancia epidemiológica, priorizando a grupos en situación de vulnerabilidad. La estimación de apoyos permitirá gestionar oportunamente los recursos ante las instancias correspondientes y coordinar su distribución a través de los Sistemas Estatal y Municipal de Protección Civil, garantizando una atención oportuna, ordenada y acorde a las necesidades derivadas de un escenario probable de incendios forestales.

7.8 IGUALDAD DE GÉNERO

Todas las acciones del programa incorporarán la perspectiva de género, asegurando la participación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones, la capacitación y la implementación de acciones preventivas.

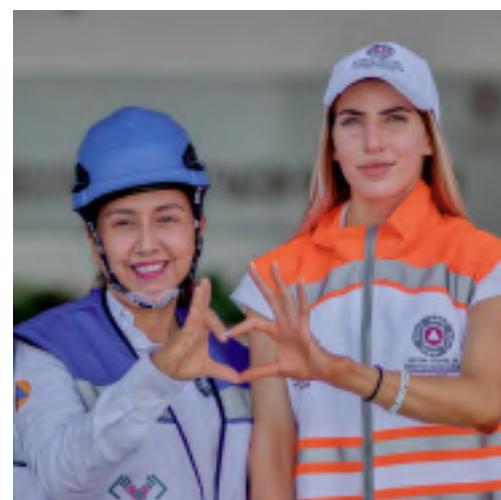
Se pondrá especial atención en garantizar condiciones de seguridad, atención diferenciada y protección a mujeres, niñas y adolescentes en espacios públicos y refugios temporales, así como en prevenir cualquier tipo de violencia durante el desarrollo de las festividades.

La incorporación del enfoque de igualdad de género en las acciones relacionadas con incendios forestales en el estado de Chiapas garantiza que la prevención, preparación y respuesta ante este tipo de eventos se desarrolle sin discriminación y con atención a las necesidades diferenciadas de la población. Dado que los incendios forestales afectan principalmente a comunidades rurales donde las mujeres suelen asumir tareas de cuidado, agricultura de subsistencia y resguardo del hogar, se reconoce que su vulnerabilidad durante evacuaciones y fases críticas del incidente puede ser mayor. Por ello, se promueve su participación activa en brigadas comunitarias, comités de protección civil y procesos de toma de decisiones asociados al manejo del fuego. Asimismo, se garantiza que la información preventiva, los avisos de riesgo y los apoyos durante la emergencia por incendios forestales sean accesibles, culturalmente

pertinentes y adaptados a mujeres, niñas, niños y personas con discapacidad. Con este enfoque, el estado fortalece la atención equitativa y asegura que todas las acciones vinculadas a incendios forestales se implementen bajo principios de igualdad, inclusión y no discriminación.

Por otro lado, la incorporación del enfoque de igualdad de género en las acciones relacionadas con la quema de pastizales en el estado de Chiapas busca asegurar que la prevención, el control y la atención de estos incidentes se desarrolle sin brechas de acceso ni trato diferenciado. Dado que la quema de pastizales suele estar vinculada a actividades agropecuarias familiares en las que mujeres y hombres participan de manera conjunta, se promueve la inclusión de las mujeres en los procesos de capacitación, sensibilización y organización comunitaria para el manejo responsable del fuego. Asimismo, se garantiza que la información preventiva, los avisos de riesgo y las recomendaciones de seguridad sean accesibles y culturalmente adecuadas para todas las personas, considerando las necesidades de mujeres, niñas, niños y personas con discapacidad, quienes pueden presentar mayor vulnerabilidad durante la propagación del fuego en áreas abiertas. Este enfoque permite fortalecer la participación equitativa, mejorar la toma de decisiones comunitarias y asegurar que las acciones vinculadas a la quema de pastizales se implementen bajo principios de igualdad, inclusión y no discriminación.

El enfoque de igualdad de género en las acciones relacionadas con incendios urbanos en el estado de Chiapas busca garantizar que la prevención, atención y recuperación ante este tipo de emergencias se desarrolle sin discriminación y con consideración de las necesidades diferenciadas de la población. En contextos urbanos, mujeres, niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad pueden enfrentar mayores dificultades de movilidad, evacuación y acceso oportuno a información, por lo que se promueve que los protocolos de alerta, las rutas de evacuación y la comunicación de riesgos sean accesibles, inclusivos y culturalmente pertinentes. Asimismo, se impulsa la participación equilibrada de mujeres y hombres en brigadas internas, comités vecinales y acciones de preparación comunitaria, reconociendo su papel en la gestión del riesgo. Este enfoque permite fortalecer la atención equitativa durante los incendios urbanos, mejorar la capacidad de respuesta y asegurar que todas las intervenciones se realicen bajo principios de igualdad, inclusión y no discriminación.



7.9 VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

El programa contará con el análisis y la retroalimentación del Comité Científico Asesor, quienes verificarán su viabilidad técnica y operativa. Una vez aprobado, se socializará con las autoridades involucradas, cuerpos de emergencia y población en general.

La validación e implementación del Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Incendios Forestales 2026 se realizará a través de los mecanismos establecidos por la Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas, mediante la revisión técnica y normativa por las áreas responsables de planeación, gestión de riesgos y operaciones. Una vez validado, el Programa será puesto en marcha mediante la coordinación interinstitucional con dependencias estatales y municipales, los Centros Regionales de Protección Civil, así como con instancias federales y actores comunitarios que participan en la prevención y atención de incendios forestales, quemas de pastizales e incendios urbanos. Su implementación considerará la ejecución de las acciones programadas, la asignación de responsabilidades, la operación de rutas de comunicación y despacho, y el seguimiento permanente de las condiciones de riesgo durante la Temporada de Estiaje. Asimismo, el Programa podrá ser actualizado de manera continua cuando las condiciones operativas o ambientales lo requieran, asegurando su pertinencia y eficacia en la protección de la población y el territorio.



8. Manejo de la contingencia

El manejo de la contingencia, conforme a la Guía para la Elaboración de Programas Especiales para Estados, Municipios y Alcaldías, establece los procedimientos operativos que el estado de Chiapas deberá activar ante la ocurrencia de incendios forestales, quemas de pastizales o incendios urbanos durante la Temporada de Estiaje 2026. Esta fase contempla la activación inmediata de los protocolos de respuesta por parte de la Secretaría de Protección Civil, la coordinación con los Centros Regionales para el despacho de recursos, la movilización de brigadas y unidades de emergencia, y la comunicación permanente con autoridades municipales, instancias estatales y dependencias federales vinculadas al manejo del fuego. El manejo de la contingencia incluye la evaluación de la magnitud del evento, la protección prioritaria de la población, la aplicación de medidas de control y contención, la implementación de rutas de evacuación cuando sea necesario y el establecimiento de puntos de resguardo temporales. Asimismo, considera la emisión de información oficial, la gestión de apoyos, la seguridad del personal operativo y el registro de acciones para fortalecer la trazabilidad y el análisis posterior del incidente.

8.1 ALERTAMIENTO

El alertamiento, conforme a la Guía para la Elaboración de Programas Especiales para Estados, Municipios y Alcaldías, establece los mecanismos mediante los cuales el estado de Chiapas emitirá avisos, alertas y comunicaciones oficiales ante la presencia de condiciones que incrementen el riesgo de incendios forestales, quemas de pastizales e incendios urbanos durante la Temporada de Estiaje 2026. Este proceso se sustenta en el análisis permanente de información técnica proveniente de sistemas de monitoreo satelital, pronósticos meteorológicos, índices de peligro de incendio y reportes de autoridades municipales y comunitarias. La Secretaría de Protección Civil, a través de sus Centros Regionales, será responsable de la difusión de alertas a través de canales institucionales, radio VHF, medios de comunicación y enlaces municipales, garantizando mensajes claros y oportunos para la población y para los cuerpos de respuesta. El alertamiento permitirá activar medidas preventivas, preposicionar recursos, establecer niveles de preparación y coordinar de manera anticipada las acciones operativas necesarias para reducir el impacto de posibles incidentes durante el estiaje.

8.2 CENTRO DE OPERACIONES

El Centro de Operaciones, que en Chiapas será el Centro Estatal de Manejo del Fuego, en cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Programas Especiales para Estados, Municipios y Alcaldías, constituye la instancia responsable de coordinar y dirigir las acciones operativas durante la atención de incendios forestales, quemas de pastizales e incendios urbanos en el estado de Chiapas. Su activación se realizará a través de la Secretaría de Protección Civil,

centralizando la recepción y análisis de información, el despacho de recursos, la supervisión de brigadas y unidades de emergencia, y la comunicación permanente con autoridades municipales, dependencias estatales, instancias federales y los Centros Regionales de Protección Civil. El Centro de Operaciones establecerá los flujos de reporte, los mecanismos de seguimiento del incidente, la toma de decisiones tácticas y la coordinación interinstitucional necesaria para garantizar una respuesta eficiente y oportuna durante la Temporada de Estiaje 2026. Asimismo, registrará las acciones realizadas y mantendrá actualizada la información operativa para facilitar la evaluación posterior del evento y la mejora continua de los procedimientos.

8.3 COORDINACIÓN Y MANEJO DE CONTINGENCIAS

La Coordinación y Manejo de Contingencias se establece como el eje operativo para responder de manera organizada y efectiva ante la ocurrencia de incendios urbanos en el estado de Chiapas. Este proceso integra a las dependencias estatales, municipales y federales involucradas en protección civil, seguridad pública, salud, servicios de emergencia, y organismos operadores de agua y energía, garantizando acciones conjuntas bajo un mando institucional previamente definido. La coordinación incluye la activación de protocolos de respuesta, la gestión de recursos humanos y materiales, el aseguramiento de vías de acceso, el control del tránsito, la protección a la población afectada y el soporte a los cuerpos de emergencia durante las labores de supresión y mitigación. Asimismo, contempla la comunicación continua con el Centro de Operaciones, la evaluación de daños en tiempo real y la toma de decisiones basada en información técnica para minimizar riesgos, salvaguardar vidas y restablecer la normalidad en el menor tiempo posible.

8.4 EVALUACIÓN DE DAÑOS

La Evaluación de Daños tiene como propósito determinar de manera rápida, precisa y sistemática los impactos generados por un incendio urbano en el estado de Chiapas, a fin de orientar la toma de decisiones y la priorización de recursos durante y después de la contingencia. Este proceso incluye el levantamiento de información en campo por parte de brigadas técnicas y personal de protección civil, considerando afectaciones a infraestructura esencial, viviendas, instalaciones estratégicas, redes de servicios básicos, movilidad urbana y condiciones de habitabilidad. La evaluación integra metodologías estandarizadas de la Coordinación Nacional de Protección Civil, permitiendo clasificar niveles de daño, identificar zonas de riesgo residual y establecer medidas inmediatas de seguridad y recuperación. Los resultados son reportados al Centro de Operaciones para su validación y para la planificación de acciones de rehabilitación, apoyo a la población afectada y reducción de vulnerabilidades futuras.

En el caso de incendios forestales en el estado de Chiapas tiene como objetivo identificar y cuantificar de manera oportuna los impactos generados sobre la cobertura vegetal, suelos, fauna, infraestructura forestal y comunidades asentadas en zonas de interfase. Este proceso considera recorridos en campo y el uso de herramientas como imágenes satelitales, GPS y

sistemas de georreferenciación para delimitar áreas afectadas,. La información generada se integra bajo metodologías establecidas por la Gerencia Nacional de Manejo del Fuego y el Centro Estatal de Manejo del Fuego, permitiendo clasificar el nivel de daño, apoyar decisiones posteriores de restauración ecológica y orientar los recursos hacia las áreas con mayor urgencia de atención.

Por otro lado, La evaluación de Daños por quema de pastizales en Chiapas se orienta a determinar la magnitud y severidad de los impactos sobre coberturas herbáceas, suelos, infraestructura agropecuaria y comunidades cercanas, así como los riesgos asociados a la pérdida temporal de servicios ambientales y a la posible propagación hacia áreas forestales o zonas urbanas. Este proceso integra recorridos en campo, análisis de imágenes satelitales y registros georreferenciados para delimitar polígonos afectados, estimar el nivel de afectación sobre la capacidad productiva de los pastizales. Los resultados se sistematizan conforme a los lineamientos de la Secretaría de Protección Civil de Chiapas, el Centro Estatal de Manejo del Fuego y los H. Ayuntamientos; facilitando la clasificación del daño, la priorización de acciones correctivas y la toma de decisiones para la recuperación de áreas agroproductivas de manera segura y sostenible.

Asimismo, la Evaluación de Daños por incendios urbanos en el estado de Chiapas se orienta a determinar el grado de afectación en viviendas, establecimientos comerciales, infraestructura crítica, servicios básicos y bienes comunitarios, considerando tanto los daños directos provocados por el fuego como los impactos secundarios derivados del humo, calor, agua utilizada en la extinción y pérdida de habitabilidad. Para ello se realizan inspecciones estructurales, levantamientos fotográficos, georreferenciación de las áreas afectadas y análisis técnico conforme a los protocolos de la Secretaría de Protección Civil de Chiapas. La información generada permite clasificar el nivel de daño, identificar riesgos residuales como fallas eléctricas o colapsos potenciales y establecer prioridades de rehabilitación, asegurando una toma de decisiones oportuna y orientada a la protección de la población y la pronta recuperación de la funcionalidad urbana.



8.5 SEGURIDAD

La seguridad en el marco de la atención a incendios, quemas de pastizales e incendios urbanos en el estado de Chiapas se orienta a garantizar la integridad del personal operativo, de las comunidades involucradas y de la infraestructura estratégica durante todas las fases de la contingencia. Para ello se implementan protocolos estandarizados de control de accesos, comunicación interna, equipamiento de protección personal, zonas seguras y rutas de evacuación, así como procedimientos para la reducción de riesgos asociados al comportamiento del fuego, materiales peligrosos y condiciones operativas adversas. Estas medidas se actualizan conforme a los lineamientos de la Secretaría de Protección Civil de Chiapas y se aplican de manera coordinada entre instancias municipales, estatales y federales, asegurando que todas las acciones de respuesta se desarrolle bajo un entorno controlado, supervisado y con prioridad absoluta en la salvaguarda de vidas humanas.

La seguridad en la atención de incendios forestales en el estado de Chiapas se orienta a proteger la integridad del personal combatiente, brigadas comunitarias y población cercana a las zonas de riesgo, mediante la aplicación estricta de protocolos operativos y un conjunto de medidas preventivas que reduzcan la exposición a condiciones de alto peligro. Entre estas medidas se incluyen la verificación previa del estado físico del personal, la capacitación continua en técnicas de combate seguro, la identificación de zonas de escape y puntos de reunión, la delimitación de zonas de exclusión, el uso obligatorio y correcto del equipo de protección personal, la revisión de herramientas y maquinaria antes de su uso, el análisis constante del comportamiento del fuego y de las condiciones meteorológicas, así como la restricción del ingreso a áreas con combustibles acumulados o terrenos inestables. Todo ello se desarrolla bajo una coordinación interinstitucional que garantiza comunicaciones seguras, supervisión permanente y toma de decisiones orientadas a salvaguardar la vida humana.

De igual manera, en relación a quemas de pastizales, en Chiapas se centra en reducir la exposición del personal operativo y de la población a los riesgos asociados al avance rápido y errático del fuego en coberturas herbáceas secas. Para ello se implementan medidas preventivas como la delimitación de perímetros seguros, la verificación del estado físico y del equipo de protección personal, la revisión de herramientas manuales y motorizadas, y la identificación anticipada de rutas de escape y zonas de seguridad. Asimismo, se realiza una evaluación continua de las condiciones de viento, pendientes y acumulación de material fino, factores que pueden modificar súbitamente la dirección del fuego. Se establecen controles de acceso para evitar la presencia de población en áreas críticas y se fortalecen los canales de comunicación interinstitucional y comunitaria para garantizar una respuesta ordenada, supervisada y orientada prioritariamente a salvaguardar la vida humana.

En lo que respecta a la atención de incendios urbanos, se orienta a proteger a la población, al personal operativo y a la infraestructura crítica mediante la aplicación de protocolos específicos y medidas preventivas adaptadas al entorno urbano. Entre estas medidas se incluyen el establecimiento de perímetros de seguridad para evitar el ingreso de personas no autorizadas, la evaluación estructural preliminar para identificar riesgos de colapso, la verificación del funcionamiento del equipo de protección personal y de respiración autónoma, la revisión de líneas eléctricas y tanques de gas susceptibles de generar explosiones, así como la identificación de rutas de evacuación y puntos de concentración seguros. También se implementan controles estrictos de tránsito en la zona afectada, coordinación inmediata con cuerpos de seguridad y servicios de emergencia, y comunicación oportuna con la población para garantizar desalojos ordenados. Todo ello permite una actuación orientada a salvaguardar vidas humanas y minimizar la afectación a viviendas, comercios y servicios esenciales.

8.6 BÚSQUEDA Y SALVAMIENTO

La búsqueda y salvamento en incendios forestales en el estado de Chiapas se orienta a la localización y atención inmediata de personas en riesgo dentro o en las cercanías de las zonas afectadas, considerando las características de terreno, la dinámica del fuego y las condiciones meteorológicas. Para ello se activan grupos especializados que realizan recorridos de reconocimiento, identificación de puntos críticos y evaluación de rutas seguras de acceso, evitando exponer al personal a pendientes inestables, combustibles acumulados o cambios súbitos en el comportamiento del fuego. Se emplean sistemas de comunicación para mantener información actualizada sobre el posicionamiento del personal y posibles víctimas, y se aplican protocolos de extracción segura y atención prehospitalaria inmediata. Estas acciones se desarrollan bajo una coordinación interinstitucional que asegura una respuesta oportuna, ordenada y orientada prioritariamente a la salvaguarda de vidas humanas.

Así mismo, la búsqueda y salvamento en incidentes de quema de pastizales en Chiapas se orienta a la localización rápida y atención inmediata de personas que pudieran encontrarse en riesgo debido al avance acelerado del fuego en áreas abiertas. Las acciones incluyen la activación de grupos especializados para realizar recorridos de reconocimiento, la identificación de rutas seguras de acceso y evacuación, y la delimitación de zonas de seguridad ante cambios súbitos en la dirección del viento o en la intensidad del fuego. Se mantiene comunicación permanente para actualizar la ubicación del personal y posibles víctimas, y se aplican protocolos de extracción segura y atención prehospitalaria inmediata. Todo el proceso se ejecuta bajo una coordinación interinstitucional que garantiza una respuesta oportuna, ordenada y enfocada en salvaguardar la vida humana y reducir la exposición a riesgos derivados del comportamiento dinámico del fuego en coberturas herbáceas.

En el caso de incendios urbanos, las acciones de búsqueda y salvamento, se centra en la localización, rescate y atención inmediata de personas atrapadas o en riesgo dentro de viviendas, comercios o infraestructura afectada por el fuego. Las acciones incluyen la activación de equipos especializados, la evaluación preliminar de la estabilidad estructural para evitar colapsos, la identificación de rutas seguras de acceso, la ventilación inicial en espacios con acumulación de humo y la aplicación de técnicas de búsqueda sistemática en interiores. Se mantiene comunicación continua para actualizar la ubicación del personal y posibles víctimas, y se aplican protocolos de extracción segura y atención prehospitalaria inmediata. Estas labores se realizan bajo una estrecha coordinación interinstitucional, garantizando una intervención oportuna, ordenada y orientada prioritariamente a la protección de la vida humana.



De manera general, los servicios estratégicos y el equipamiento necesarios para la atención de incendios forestales, quemas de pastizales e incendios urbanos en el estado de Chiapas comprenden la disponibilidad y operatividad de recursos esenciales para garantizar una respuesta eficiente y segura. Esto incluye el aseguramiento del abastecimiento de agua, combustibles, comunicaciones, herramientas manuales y motorizadas, unidades de ataque rápido, vehículos especializados, equipo de protección personal, sistemas de iluminación portátil, cartografía actualizada y soportes tecnológicos para monitoreo y georreferenciación. De igual forma, se integra la coordinación con instancias responsables de garantizar servicios básicos como energía eléctrica, vialidades transitables, acceso a centros de salud y enlaces de emergencia. La gestión de estos insumos se realiza bajo criterios de suficiencia, oportunidad y mantenimiento preventivo, asegurando que las capacidades operativas del estado se mantengan en condiciones que permitan actuar con eficacia durante cualquier fase de la contingencia.

En lo que respecta a incendios forestales, los servicios estratégicos y el equipamiento para la atención de incendios forestales en Chiapas, se enfocan en garantizar la disponibilidad y operatividad de recursos especializados para el combate del fuego en zonas rurales y de difícil acceso. Esto incluye el suministro oportuno de agua y combustible para brigadas, herramientas manuales, equipo de protección personal certificado, vehículos y unidades de ataque rápido, así como sistemas de radiocomunicación, cartografía actualizada y plataformas de georreferenciación para el seguimiento del comportamiento del fuego. Asimismo, se aseguran servicios complementarios como la rehabilitación de brechas, puntos de hidratación para brigadistas, iluminación portátil, apoyo aéreo cuando sea necesario y acceso a servicios de salud en caso de incidentes. La gestión de estos recursos se realiza con criterios de disponibilidad continua, mantenimiento preventivo y coordinación interinstitucional.

Los servicios estratégicos y el equipamiento para la atención de quemas de pastizales se orientan a garantizar una respuesta inmediata y adaptable a la rápida propagación del fuego en superficies abiertas. Esto requiere la disponibilidad de unidades ligeras de movilidad rápida, herramientas manuales para control de líneas de fuego, sopladoras, motomochilas con suficiente capacidad de recarga, y equipo de protección personal adecuado para ambientes de alta radiación térmica. Asimismo, se asegura el abastecimiento continuo de agua en puntos accesibles, sistemas de comunicación que permitan la coordinación con ejidos y comunidades, señalización temporal para delimitar áreas de riesgo, y cartografía básica para identificar linderos, potreros y accesos habilitados. La gestión de estos recursos se realiza bajo criterios de rapidez operativa, mantenimiento oportuno y articulación con autoridades locales, garantizando intervenciones eficientes y seguras en zonas agropecuarias.

Así mismo en lo que respecta a incendios urbanos en Chiapas se orientan a garantizar la operatividad de recursos especializados que permitan una intervención rápida en áreas habitadas y con infraestructura crítica. Esto incluye la disponibilidad de carros bomba y unidades de ataque rápido en condiciones óptimas, sistemas de suministro de agua a presión, hidrantes funcionales, equipo de protección respiratoria, herramientas de forzamiento, escaleras, sistemas de iluminación y detectores portátiles de gases. Asimismo, se coordinan servicios básicos como energía eléctrica, tránsito vehicular controlado, acceso despejado a inmuebles, y enlaces con servicios de salud y seguridad pública para el resguardo de la población. La gestión de estos recursos se basa en criterios de mantenimiento preventivo, tiempos de respuesta reducidos y coordinación interinstitucional, garantizando una atención eficaz, segura y oportuna ante cualquier emergencia urbana.

8.7 SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y EQUIPAMIENTO

De manera general, los servicios estratégicos y el equipamiento necesarios para la atención de incendios forestales, quemas de pastizales e incendios urbanos en el estado de Chiapas comprenden la disponibilidad y operatividad de recursos esenciales para garantizar una respuesta eficiente y segura. Esto incluye el aseguramiento del abastecimiento de agua, combustibles, comunicaciones, herramientas manuales y motorizadas, unidades de ataque rápido, vehículos especializados, equipo de protección personal, sistemas de iluminación portátil, cartografía actualizada y soportes tecnológicos para monitoreo y georreferenciación. De igual forma, se integra la coordinación con instancias responsables de garantizar servicios básicos como energía eléctrica, vialidades transitables, acceso a centros de salud y enlaces de emergencia. La gestión de estos insumos se realiza bajo criterios de suficiencia, oportunidad y mantenimiento preventivo, asegurando que las capacidades operativas del estado se mantengan en condiciones que permitan actuar con eficacia durante cualquier fase de la contingencia.

En lo que respecta a incendios forestales, los servicios estratégicos y el equipamiento para la atención de incendios forestales en Chiapas, se enfocan en garantizar la disponibilidad y operatividad de recursos especializados para el combate del fuego en zonas rurales y de difícil acceso. Esto incluye el suministro oportuno de agua y combustible para brigadas, herramientas manuales, equipo de protección personal certificado, vehículos y unidades de ataque rápido, así como sistemas de radiocomunicación, cartografía actualizada y plataformas de georreferenciación para el seguimiento del comportamiento del fuego. Asimismo, se aseguran servicios complementarios como la rehabilitación de brechas, puntos de hidratación para brigadistas, iluminación portátil, apoyo aéreo cuando sea necesario y acceso a servicios de salud en caso de incidentes. La gestión de estos recursos se realiza con criterios de disponibilidad continua, mantenimiento preventivo y coordinación interinstitucional.

Los servicios estratégicos y el equipamiento para la atención de quemas de pastizales se orientan a garantizar una respuesta inmediata y adaptable a la rápida propagación del fuego en superficies abiertas. Esto requiere la disponibilidad de unidades ligeras de movilidad rápida, herramientas manuales para control de líneas de fuego, sopladoras, motomochilas con suficiente capacidad de recarga, y equipo de protección personal adecuado para ambientes de alta radiación térmica. Asimismo, se asegura el abastecimiento continuo de agua en puntos accesibles, sistemas de comunicación que permitan la coordinación con ejidos y comunidades, señalización temporal para delimitar áreas de riesgo, y cartografía básica para identificar linderos, potreros y accesos habilitados. La gestión de estos recursos se realiza bajo criterios de rapidez operativa, mantenimiento oportuno y articulación con autoridades locales, garantizando intervenciones eficientes y seguras en zonas agropecuarias.

Así mismo en lo que respecta a incendios urbanos en Chiapas se orientan a garantizar la operatividad de recursos especializados que permitan una intervención rápida en áreas habitadas y con infraestructura crítica. Esto incluye la disponibilidad de carros bomba y unidades de ataque rápido en condiciones óptimas, sistemas de suministro de agua a presión, hidrantes funcionales, equipo de protección respiratoria, herramientas de forzamiento, escaleras, sistemas de iluminación y detectores portátiles de gases. Asimismo, se coordinan servicios básicos como energía eléctrica, tránsito vehicular controlado, acceso despejado a inmuebles, y enlaces con servicios de salud y seguridad pública para el resguardo de la población. La gestión de estos recursos se basa en criterios de mantenimiento preventivo, tiempos de respuesta reducidos y coordinación interinstitucional, garantizando una atención eficaz, segura y oportuna ante cualquier emergencia urbana.

8.8 SALUD

De forma general, la atención a la salud en el marco de incidentes por incendios forestales, quemas de pastizales e incendios urbanos en el estado de Chiapas se orienta a proteger la integridad física de la población y del personal operativo mediante acciones de vigilancia epidemiológica, atención prehospitalaria, control de riesgos sanitarios y seguimiento médico. Esto incluye la instalación de puestos de atención inmediata, evaluación y tratamiento de lesiones por quemaduras, inhalación de humo, golpes de calor, deshidratación u otras afectaciones relacionadas con la emergencia. Asimismo, se garantiza la disponibilidad de ambulancias, personal capacitado, insumos médicos y rutas de referencia hacia hospitales. Se establecen medidas preventivas como la distribución de información sobre riesgos a la salud, la promoción del uso de cubrebocas en zonas con humo, la detección temprana de complicaciones respiratorias y la coordinación con centros de salud locales para asegurar una respuesta oportuna y continua. Todo el proceso se desarrolla bajo lineamientos de la Secretaría de Protección Civil y del sector salud, asegurando una atención eficaz y prioritaria a la población afectada.

De manera particular, en lo que respecta a incendios forestales en el estado de Chiapas, en relación a la salud, se orienta a proteger a la población y al personal combatiente frente a riesgos asociados al calor extremo, la inhalación de humo y la exposición prolongada en terreno. Las acciones incluyen la instalación de puestos de atención inmediata en puntos estratégicos, la valoración clínica de brigadistas y habitantes cercanos, la atención de lesiones por quemaduras, deshidratación, agotamiento por calor y afectaciones respiratorias, así como la disponibilidad de ambulancias y rutas de referencia hacia unidades médicas. Se implementan medidas preventivas como la hidratación constante del personal, el uso adecuado de protección respiratoria, la vigilancia de signos vitales durante la jornada operativa y la difusión de recomendaciones sanitarias a comunidades expuestas al humo. Estas acciones se desarrollan en coordinación con el sector salud y bajo lineamientos que priorizan la atención oportuna y la reducción de riesgos derivados del comportamiento del fuego en zonas forestales.



Por otro lado, en relación a la atención a la salud en incidentes por quema de pastizales en el estado de Chiapas se orienta a prevenir y atender afectaciones derivadas de la rápida expansión del fuego y de la alta concentración de humo en zonas abiertas y comunidades cercanas. Las acciones consideran la instalación de puntos de atención inmediata para valorar a personas expuestas, el tratamiento de irritación ocular y respiratoria, quemaduras superficiales, deshidratación y golpes de calor, así como la disponibilidad de ambulancias y rutas de traslado hacia unidades de salud. Se implementan medidas preventivas como la difusión de recomendaciones para evitar la exposición directa al humo, el uso de protección respiratoria básica, la hidratación constante del personal y la vigilancia de síntomas en grupos vulnerables como adultos mayores, niñas, niños y personas con padecimientos respiratorios. Estas acciones se coordinan con el sector salud y autoridades municipales para asegurar una respuesta oportuna y orientada a proteger el bienestar de la población.

De igual manera, la atención en incidentes por incendios urbanos en Chiapas se orienta a proteger a la población afectada por la exposición directa al fuego, humo denso y posibles colapsos estructurales. Las acciones incluyen la instalación de puestos de atención inmediata en zonas seguras, la valoración y tratamiento de quemaduras, intoxicación por humo, traumatismos derivados de caídas o impactos, y la estabilización de pacientes antes del traslado a unidades médicas. Asimismo, se garantiza la disponibilidad de ambulancias, equipos de soporte vital básico y rutas de evacuación hacia hospitales cercanos. Se implementan medidas preventivas como la difusión de recomendaciones comunitarias para evitar la exposición a áreas contaminadas, la vigilancia de signos de intoxicación en habitantes cercanos al incendio, y la coordinación con servicios de salud pública para asegurar una atención continua. Todo ello se lleva a cabo bajo estándares operativos del sector salud y en coordinación estrecha con cuerpos de emergencia, priorizando la protección de la vida y la integridad física de la población.

8.9 APROVISIONAMIENTO

El aprovisionamiento de recursos es un componente fundamental para garantizar la capacidad de respuesta operativa ante incendios forestales y quemas de pastizales en el estado de Chiapas. Este proceso contempla la disponibilidad, distribución y mantenimiento de insumos, herramientas, equipo de protección personal (EPP) y recursos logísticos necesarios para las brigadas comunitarias, municipales y estatales encargadas del manejo del fuego.

En primera instancia, el aprovisionamiento incluye la dotación oportuna de herramientas manuales (palas, picos, azadones, machetes, batefuegos), así como equipo especializado como motobombas, sopladoras, pipas, sistemas de comunicación y GPS. La provisión de EPP (casco, guantes, botas, gafas, camisa y pantalón retardante) es igualmente prioritaria, ya que reduce riesgos operativos y fortalece la seguridad de los combatientes.

Asimismo, el abastecimiento de insumos logísticos –combustible, vehículos en óptimas condiciones, hidratación, alimentación, botiquines y material de primeros auxilios– permite mantener la continuidad de las operaciones durante las jornadas de combate y prevención. La presencia de centros de acopio estratégicamente distribuidos en zonas de alta incidencia también agiliza la movilización durante la fase crítica de la temporada de incendios.

El proceso de aprovisionamiento debe planificarse con base en el análisis de riesgo regional, las estadísticas históricas de incendios, y la capacidad instalada en cada región, priorizando aquellas con mayor recurrencia de puntos de calor y vegetación altamente combustible. Además, se recomienda la actualización anual del inventario estatal de herramientas y equipos, así como un programa permanente de mantenimiento preventivo.

Finalmente, la coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Protección Civil, SEMAHN, CONANP, CONAFOR, ayuntamientos y comunidades es clave para asegurar que los recursos lleguen a quienes realizan las tareas de prevención y combate directamente en territorio

El aprovisionamiento para incendios forestales garantiza que las brigadas estatales, comunitarias y municipales cuenten con los recursos necesarios para ejecutar acciones de prevención, detección y combate. Esto incluye la dotación de herramientas básicas como palas forestales, pulaskis, rastrillos, mochilas aspersoras, radios de comunicación y equipos GPS, asegurando su mantenimiento y disponibilidad durante la temporada crítica.

Se incluye también la entrega de Equipo de Protección Personal especializado, como cascos, gafas, guantes, ropa retardante, botas resistentes al calor y sistemas de hidratación, indispensables para reducir riesgos en zonas de vegetación densa o topografía complicada.

El abastecimiento logístico contempla combustible, vehículos en buen estado, iluminación portátil, alimentos de rápida preparación, agua, sueros y botiquines de primeros auxilios que permitan mantener operativas a las brigadas durante jornadas prolongadas.

Este proceso se planifica considerando el comportamiento histórico de los incendios, la ubicación de zonas de alta recurrencia y la distribución de recursos entre instituciones como Protección Civil, CONAFOR y autoridades municipales, para asegurar una respuesta rápida y efectiva ante emergencias forestales.

Así mismo, para la atención de quemas de pastizales se orienta a garantizar que las unidades municipales, brigadas rurales y personal de primera respuesta cuenten con herramientas y suministros adecuados para controlar fuegos de rápida propagación en zonas abiertas. Esto incluye equipos ligeros y de despliegue inmediato como mochilas aspersoras, rastrillos, palas, sopladoras, radios portátiles y botiquines básicos, priorizando la movilidad y tiempos de llegada cortos.

Asimismo, se asegura la dotación de equipo de protección personal específico para este tipo de incidentes, como guantes, cascos, gafas y ropa resistente al calor, considerando que los pastizales generan llamas bajas pero de avance veloz que pueden poner en riesgo al personal.

El abastecimiento logístico contempla combustible, vehículos utilitarios en buen estado, agua y alimentos para jornadas cortas, así como puntos estratégicos de distribución en comunidades donde estas quemas son recurrentes. Toda esta planificación se realiza con base en la estacionalidad, los patrones locales de uso del fuego y la coordinación interinstitucional, permitiendo una respuesta oportuna y efectiva.

De igual manera, el aprovisionamiento para la atención de incendios urbanos en el estado de Chiapas se orienta a garantizar que los cuerpos de bomberos, unidades municipales de protección civil y personal de primera respuesta cuenten con el equipamiento especializado requerido para intervenir en estructuras, espacios habitados y zonas de alta densidad poblacional. Esto incluye la disponibilidad y mantenimiento de unidades motobomba, camiones cisterna, equipos de respiración autónoma, líneas de ataque, hachas, herramientas hidráulicas y sistemas de iluminación portátil.

Asimismo, se prioriza la dotación de equipo de protección personal estructural –ropa retardante, cascos, guantes, botas y mascarillas— adecuado para ambientes de alta temperatura, presencia de humo denso y posibles colapsos de infraestructura. El abastecimiento considera la reposición constante de agua, espumas y agentes extintores, así como combustible para las unidades, garantizando su operación continua.

El componente logístico contempla la ubicación estratégica de estaciones, hidrantes funcionales, rutas de acceso libres y almacenes con suministros de emergencia, lo que permite una respuesta rápida y coordinada ante incidentes que pueden poner en riesgo inmediato a la población y afectar servicios críticos dentro de zonas urbanas.



8.10 COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CONTINGENCIA

La comunicación social de la contingencia consiste en el desarrollo y ejecución de estrategias informativas oportunas, verificadas y accesibles para la población antes, durante y después de un evento relacionado con incendios forestales, quemas de pastizales o incendios urbanos. Este componente asegura la difusión de alertas, recomendaciones preventivas, avisos de evacuación, cierre de áreas de riesgo y actualización del estado de la emergencia mediante canales oficiales como radio, televisión, redes sociales institucionales y sistemas de mensajería comunitaria. Su objetivo es mantener informada a la ciudadanía, reducir la exposición al riesgo, evitar rumores y fortalecer la coordinación entre autoridades y población, en apego a los lineamientos estatales y municipales de Protección Civil del estado de Chiapas; bajo la supervisión técnica del Centro Estatal de Protección Civil, Monitoreo de Riesgos y Manejo del Fuego y del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas.

En relación a incendios forestales en Chiapas, se enfoca en difundir, mediante canales oficiales y accesibles, información oportuna sobre condiciones meteorológicas adversas, niveles de peligro, activación de alertas, presencia de humo, restricciones de acceso y acciones recomendadas para la población. Este proceso incluye la emisión de avisos preventivos, actualizaciones del comportamiento del fuego, posibles afectaciones a comunidades o vías de comunicación y llamados a evitar actividades que incrementen el riesgo. La información se valida y coordina entre las autoridades ambientales, de protección civil y centros regionales, garantizando mensajes claros que fortalezcan la prevención, reduzcan la exposición de la población y faciliten la toma de decisiones durante la emergencia.

Por otro lado, para quema de pastizales, se orienta a informar a la población, de manera inmediata y verificable, sobre la detección de columnas de humo, avance del fuego en zonas abiertas, posibles afectaciones a caminos rurales y riesgos para áreas agrícolas o ganaderas. Se prioriza la emisión de avisos preventivos respecto al uso deliberado del fuego, la difusión de restricciones temporales y las alertas sobre condiciones que favorecen la propagación, como vientos fuertes o sequías locales. La información es coordinada entre autoridades municipales, comités comunitarios y unidades de protección civil, asegurando mensajes claros que permitan reducir incidentes derivados de quemas no controladas y mejorar la respuesta de la población ante situaciones de riesgo.

En el caso de incendios urbanos en Chiapas, se centra en proporcionar información clara y oportuna a la población respecto a la ubicación del incidente, cierres viales, posibles evacuaciones, afectaciones a servicios públicos y recomendaciones de seguridad inmediatas. Se difunden avisos oficiales sobre la presencia de humo tóxico, zonas restringidas y rutas seguras para el tránsito peatonal y vehicular, utilizando medios accesibles como radio local, altavoces comunitarios, redes sociales institucionales y mensajería directa. La coordinación entre cuerpos de bomberos, autoridades municipales y unidades de protección civil garantiza que los mensajes sean precisos y eviten rumores, facilitando la protección de la ciudadanía y el orden durante la atención de la emergencia.

8.10.1. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS Y MUNICIPIOS

- Cursos Básicos de prevención y combate de incendios forestales.
- Curso S-130, combatiente forestal y S-190, Introducción al comportamiento del fuego.
- Curso SCI-100 Introducción al Sistema de Comando de Incidentes y SCI-200 Básico del Sistema de Comando de Incidentes

9. Vuelta a la normalidad y simulacros

Esta etapa comprende las acciones encaminadas a restablecer las condiciones de funcionamiento social, productivo y operativo tras la atención de incendios forestales, quemas de pastizales o incendios urbanos, garantizando que las comunidades y los servicios afectados recuperen su capacidad plena. Incluye la verificación del restablecimiento de servicios básicos, la rehabilitación de infraestructura dañada, la limpieza y aseguramiento de zonas intervenidas, así como la evaluación final del incidente para identificar áreas de mejora. De manera complementaria, se implementa un programa permanente de simulacros y ejercicios operativos en coordinación con autoridades estatales, municipales y sectores comunitarios, con el fin de fortalecer capacidades de respuesta, validar protocolos y fomentar una cultura preventiva en el estado de Chiapas.

Retorno a la normalidad: Las autoridades evaluarán las condiciones físicas y de riesgo para declarar la reanudación segura de actividades en el área afectada, basándose en informes técnicos (evaluación de inmuebles, calidad del aire, estabilidad de taludes, seguridad de servicios básicos).

La vuelta a la normalidad en casos de incendios forestales en Chiapas consiste en restablecer de manera ordenada las actividades comunitarias, revisar la seguridad de las zonas afectadas, rehabilitar accesos y servicios dañados y asegurar que no existan puntos de calor remanentes. Una vez concluida la emergencia, se realizan evaluaciones rápidas para identificar mejoras en los protocolos y capacitación del personal. De forma complementaria, se programan simulacros periódicos con brigadas, autoridades y comunidades para fortalecer la preparación operativa y reducir riesgos en futuras temporadas de incendios.

En lo que respecta a quema de pastizales, se incluye la verificación de que el fuego esté totalmente sofocado, la revisión de cercas, caminos rurales y áreas productivas afectadas, así como el restablecimiento seguro de las actividades agropecuarias. Se realiza una evaluación rápida para identificar causas, reforzar medidas preventivas y ajustar protocolos locales de respuesta. Además, se llevan a cabo simulacros comunitarios y ejercicios de coordinación con autoridades municipales para mejorar la actuación frente a quemas no controladas y reducir su recurrencia.

La vuelta a la normalidad tras un incendio urbano contempla la inspección de estructuras afectadas para confirmar su seguridad, la rehabilitación de servicios básicos, la limpieza de escombros y el restablecimiento de la movilidad en la zona. Una vez controlado el incidente, se realiza una evaluación rápida para identificar fallas operativas y fortalecer procedimientos de respuesta. Como parte del proceso preventivo, se desarrollan simulacros periódicos en coordinación con bomberos, autoridades municipales y establecimientos comerciales o habitacionales, con el fin de mejorar tiempos de reacción y reducir riesgos en eventos futuros.

Simulacros:

- Periodicidad: mínimo dos simulacros al año por cada fenómeno perturbador (uno en fase preventiva y uno en fase de recuperación).
 - Tipos: simulacros comunitarios, sectoriales (salud, educación), de COOP y de activación de refugios.
 - Evaluación: cada simulacro debe documentarse (actas, reporte de cumplimiento, lecciones aprendidas) y alimentar la mejora del Programa.
 - Productos: plan de simulacros anual, registros de participación, recomendaciones de mejora.
- Criterios de cierre de incidentes: liquidación del incendio, informe de CONAFOR/CRM con polígono validado, acta de RDA (Reunión después de la acción) y plan de recuperación aprobado.

Criterios de cierre de incidentes: liquidación del incendio, informe de CONAFOR/CRM con polígono validado, acta de RDA (Reunión después de la acción) y plan de recuperación aprobado.



10. Glosario

Acción correctiva: Medida implementada para eliminar o reducir un riesgo identificado, restaurando las condiciones seguras de un área o proceso.

Acción preventiva: Medida que se aplica antes de que ocurra una emergencia o desastre, con el propósito de reducir la probabilidad o el impacto del daño.

Agente afectable: Personas, bienes, infraestructura, servicios o ecosistemas que pueden sufrir daños ante un fenómeno perturbador.

Agente perturbador: Fenómeno natural o provocado por el ser humano con potencial de causar daños, pérdidas o alteraciones en la vida, bienes y entorno.

Alerta: Aviso emitido por una autoridad competente para advertir sobre la inminencia o presencia de un fenómeno peligroso.

Albergue temporal: Espacio destinado para proporcionar refugio, alimentación y atención básica a personas afectadas por una emergencia o desastre.

Amenaza: Peligro latente asociado a la posible ocurrencia de un fenómeno de origen natural o antrópico que puede causar daño.

Análisis de riesgo: Proceso de identificación, evaluación y estimación de los posibles efectos de amenazas sobre los agentes afectables.

Auxilio: Conjunto de acciones de respuesta inmediata que buscan proteger la vida, integridad y bienes de las personas durante una emergencia.

Brigada de emergencia: Grupo organizado, capacitado y equipado para actuar en casos de emergencia dentro de una institución o comunidad.

Capacidad: Conjunto de recursos, conocimientos, habilidades y medios disponibles para enfrentar, resistir o recuperarse de los efectos de un fenómeno perturbador.

Centro de operaciones de emergencia (COE): Espacio físico donde se coordina la respuesta ante una contingencia, integrando autoridades y dependencias involucradas.

Ciclo de gestión integral del riesgo: Secuencia de etapas que incluyen prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Comunidad resiliente: Grupo social capaz de anticipar, resistir, adaptarse y recuperarse de los efectos de un fenómeno perturbador de forma eficaz.

Contingencia: Situación anormal o de emergencia que requiere la intervención inmediata de los sistemas de protección civil.

Coordinación interinstitucional: Mecanismo de trabajo conjunto entre dependencias de los tres órdenes de gobierno y sectores sociales para atender emergencias.

Daño: Pérdida o afectación en personas, bienes, infraestructura, servicios o medio ambiente causada por un fenómeno perturbador.

Desastre: Resultado de la ocurrencia de un fenómeno perturbador que supera la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Emergencia: Situación derivada de un evento súbito que requiere atención inmediata para salvaguardar la vida y bienes.

Evaluación de daños (EDAN): Proceso de recopilación y análisis de información sobre los efectos producidos por un fenómeno para planificar la respuesta y recuperación.

Fenómeno natural: Evento derivado de procesos naturales como sismos, lluvias, inundaciones, huracanes, incendios forestales o sequías.

Fenómeno socio-organizativo: Acontecimiento derivado de la conducta humana, como accidentes masivos, explosiones, conflictos o fallas tecnológicas.

Gestión integral del riesgo (GIR): Proceso permanente, multisectorial y coordinado que busca identificar, analizar, reducir y controlar los riesgos que afectan a la sociedad.

Impacto: Consecuencia o resultado directo del impacto de un fenómeno sobre un sistema social o físico.

Incendio forestal: Fuego no controlado que afecta bosques, selvas o zonas arboladas, causado por factores naturales o humanos.

Mitigación: Conjunto de acciones orientadas a reducir o limitar los efectos adversos de los fenómenos perturbadores.

Normalidad: Condición social, económica y ambiental que prevalece antes de la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Plan de emergencia: Documento que establece los procedimientos, responsabilidades y recursos para responder ante una contingencia.

Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador.

Prevención: Conjunto de acciones y medidas destinadas a evitar o reducir los riesgos antes de que ocurra un desastre.

Protección civil: Conjunto de disposiciones, planes y acciones destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes ante amenazas o desastres.

Reconstrucción: Fase posterior a una emergencia, orientada a restablecer la infraestructura, economía y condiciones sociales previas al evento.

Recuperación: Proceso que inicia durante la contingencia y busca restablecer gradualmente los servicios y condiciones normales.

Reducción del riesgo: Estrategias y acciones implementadas para disminuir los factores de vulnerabilidad y exposición ante amenazas.

Refugio temporal: Lugar habilitado para brindar protección, alimentación y asistencia a personas desplazadas o afectadas por emergencias.

Resiliencia: Capacidad de una comunidad o sistema para resistir, adaptarse y recuperarse de los efectos adversos de una emergencia.

Respuesta: Conjunto de acciones inmediatas destinadas a atender las necesidades urgentes de la población afectada por una emergencia.

Riesgo: Probabilidad de que se produzcan pérdidas o daños por la interacción entre una amenaza y los elementos expuestos.

Sistema de Alerta Temprana (SAT): Conjunto de procedimientos e instrumentos que permiten emitir alertas oportunas a la población ante la proximidad de un fenómeno peligroso.

Sistema de Comando de Incidentes (SCI): Estructura organizativa que coordina recursos humanos y materiales para la atención eficiente de emergencias.

Vulnerabilidad: Grado de susceptibilidad de una comunidad, sistema o infraestructura ante los efectos de una amenaza.

Zona de riesgo: Área geográfica donde existe una alta probabilidad de ocurrencia de fenómenos perturbadores que pueden generar daños.

Zonas seguras: Espacios previamente determinados que ofrecen condiciones de resguardo o menor exposición ante una emergencia.

11. Referencias

Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Guía para la elaboración de programas especiales de protección civil (cenapred, 2020).

→ De ahí viene toda la estructura general (alertamiento, centros de operación, evaluación de daños, etc.).

🔗 <https://www.gob.mx/cenapred>

Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas

Manual del programa especial de incendios forestales chiapas 2023–2024 y programa de estiaje estatal.

→ De aquí salen las responsabilidades del cemf, gto, consejos regionales y municipales, y la integración del sistema de comando de incidentes (sci).

🔗 <https://proteccioncivil.chiapas.gob.mx>

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

Guía para la atención de incendios forestales en méxico y el manual del combatiente forestal.

→ Sirvieron de base para la parte de evaluación de daños, manejo del fuego, y criterios de liquidación del incendio.

🔗 <https://www.gob.mx/conafor>

Manual del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) – Coordinación Nacional de Protección Civil (CNCP).

→ Fuente directa de la parte de coordinación y manejo de contingencias, plan de acción del incidente (pai), y estructura operativa de mando unificado.

🔗 <https://www.gob.mx/proteccion-civil>

Secretaría de Salud / Protección Civil Estatal

Guía de atención a emergencias sanitarias y de primeros auxilios en situaciones de desastre.

→ Referencia para la parte de salud, triage, y atención prehospitalaria durante contingencias.

🔗 <https://saludchiapas.gob.mx>

Manual MACOE (Manual para la Administración de Centros de Operaciones de Emergencia) – CENAPRED/ CNCP.

→ De ahí sale la parte que dice “referencia: manual macoe / sci para organización de centros de operación”.

🔗 <https://www.gob.mx/cenapred/documentos/manual-macoe>

Ley General de Protección Civil (2021) y Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas

→ Dan soporte jurídico a las fases: prevención, auxilio, recuperación y reconstrucción.

🔗 <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/lgpc.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Cámara de diputados del H. Congreso de la unión.

Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/cpeum.pdf>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas

Congreso del Estado de Chiapas.

Disponible en: <https://congresochiapas.gob.mx/constitucion>

Ley General de Protección Civil

Cámara de diputados del h. Congreso de la unión.

Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/lgpc.pdf>

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Cámara de diputados del h. Congreso de la unión.

Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/lgdfs.pdf>

Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas

Congreso del estado de chiapas.

Disponible en: <https://congresochiapas.gob.mx/leyes>

Ley Ambiental para el Estado de Chiapas

Secretaría de medio ambiente e historia natural del estado de chiapas (semahn).

Disponible en: <https://semahn.chiapas.gob.mx/leyes-y-reglamentos>

Programa Estatal de Protección Civil 2024-2030

Instituto de protección civil del estado de chiapas.

Disponible en: <https://proteccioncivil.chiapas.gob.mx/>

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) – Prevención de incendios forestales

Disponible en: <https://www.gob.mx/conafor>